



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2025 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Octubre 2024

INDICE

1. MARCO LEGAL	3
2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	6
4. PRESUPUESTOS GENERALES	9
5. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON MAYOR RELEVANCIA DE GÉNERO y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR	17
5.1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	20
5.1.1. GUARDIA MUNICIPAL	20
5.1.2. MOVILIDAD VERTICAL.....	21
5.1.3. MOVILIDAD URBANA.....	22
5.1.4. URBANISMO	24
5.1.5. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA.....	25
5.1.6. VÍAS PÚBLICAS.....	26
5.1.7. ALUMBRADO PÚBLICO	28
5.1.8. PARQUES Y JARDINES	28
5.1.9. PLAYAS.....	29
5.2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	31
5.2.1. IGUALDAD.....	31
5.2.2. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.....	35
5.2.3. DONOSTIA LAGUNKOIA	36
5.2.4. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES.....	37
5.2.5. BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.....	38
5.2.6. APARTAMENTOS TUTELADOS	39
5.2.7. CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL.....	40
5.2.8. INSERCIÓN SOCIAL.....	40
5.2.9. PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA.....	41
5.2.10. PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	43
5.2.11. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	44
5.2.12. AYUDA DOMICILIARIA	44
5.2.13. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.....	45
5.2.14. HOGAR DE JUBILADOS/AS	46

5.3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	48
5.3.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD	48
5.3.2. SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	49
5.3.3. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	50
5.3.4. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MUSICA Y DANZA (BIBLIOTECA)/ ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)	51
5.3.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS	52
5.3.6. DERECHOS HUMANOS	54
5.3.7. DIVERSIDAD CULTURAL	55
5.3.8. DONOSTIA KULTURA	57
5.3.9. EUSKERA	58
5.3.10. JUVENTUD	59
5.3.11. DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)	61
5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	64
5.4.1. DONOSTIA TURISMO	64
5.4.2. FOMENTO, S.A.	65
5.4.3. DBUS	66
5.4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	68
5.4.5. PROYECTOS Y OBRAS	69
5.5. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	71
5.5.1. DISTRITO ESTE	71
5.5.2. RECURSOS HUMANOS	72
5.5.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	73
5.5.4. GESTIÓN ECONÓMICA	75
5.5.5. FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD	76
5.5.6. INTEGRACIÓN DE CLÁUSULAS DE GÉNERO EN LAS LICITACIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS	76
6. RESUMEN Y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR	77

1. MARCO LEGAL

A nivel de **NORMATIVA AUTONÓMICA**, destaca lo señalado en el **Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres:

DECRETO LEGISLATIVO 1/2023 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES Y VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES	
Art. 3.5.	“Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones , de modo que se establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.”
Art. 3.15.	Innovación, transparencia y rendición de cuentas: Los poderes públicos vascos deben fomentar la innovación y la mejora continua de las políticas de igualdad y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre cómo se contribuye a la igualdad de mujeres y hombres a través de los recursos públicos ”.
Art. 15.1.	Las administraciones públicas vascas han de integrar la perspectiva de género en sus presupuestos públicos , en particular, en su fase de diseño, con el fin de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función del sexo. A tal fin deben establecer las correspondientes directrices para su realización, seguimiento y evaluación , así como los oportunos procesos de capacitación .”
Art. 15.2	Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente ley”.

Además, a **nivel autonómico**, en 2024 se aprobó el documento de “*Estrategia 2030: estrategia para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE*”. En referencia al ámbito de los presupuestos públicos, destacamos lo siguiente:

ESTRATEGIA 2030: ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CAE	
Meta 2	Presupuesto de las políticas de igualdad Dedicar, como mínimo, el 1,5% del presupuesto de las administraciones públicas vascas al desarrollo de políticas de igualdad.

ESTRATEGIA 2030: ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA CAE	
Eje de Intervención BUEN GOBIERNO	<p>Objetivo Estratégico 1: Garantizar el compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres</p> <p>Línea 4. Recursos económicos:</p> <p>I-1.13: Presupuestos generales: Incrementar el número de instituciones públicas vascas que consignan y especifican en sus presupuestos generales los recursos económicos necesarios para el desarrollo de la Ley para la Igualdad (organismos y estructuras de igualdad)</p> <p>I-1.14: Presupuestos específicos: Aumentar el número de departamentos, direcciones o áreas de las distintas administraciones públicas vascas que consignan y especifican anualmente en sus respectivas partidas presupuestarias los recursos económicos necesarios para el desarrollo de su política de igualdad.</p> <p>I-1.15: Presupuestos de las unidades de igualdad: Incrementar el número de administraciones públicas vascas cuyas unidades para la igualdad cuenten con una dotación suficiente para el cumplimiento de sus fines.</p>

Igualmente, la propia **NORMATIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA** a través de su **IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres 2020-2024** (aprobado en Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020), recoge varias medidas dirigidas a este mismo objetivo:

IV PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA (2020-2024) PRIMER PROYECTO-RESULTADO: <i>“Presupuestos y Planes de gestión feminista”</i>	<p>Subproyecto: <i>La igualdad, elemento clave en la toma de decisiones:</i></p> <p>Medida 1.3. Reforzar la igualdad en los presupuestos participativos.</p> <p>Subproyecto: <i>Análisis de los presupuestos desde una perspectiva de género</i></p> <p>Medida 1.6. Analizar más programas desde la perspectiva de género. Medida 1.7. Mejorar el control de la ejecución de las partidas moradas. Medida 1.8. Analizar si las acciones de igualdad en los planes de gestión se incluyen en el presupuesto. Medida 1.9. Comenzar a analizar el ingreso del presupuesto. Medida 1.10. Proponer medidas para superar las desigualdades detectadas en el análisis de los programas presupuestarios.</p>
---	--

2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El presupuesto **público** es el **instrumento transversal** por excelencia donde confluyen y desde el que se diseñan, planifican y gestionan las políticas públicas.

Cuando hablamos de un presupuesto público con enfoque de género, nos referimos a tener en cuenta la **diferencia de partida de la posición social, económica, de representación y de participación de las mujeres y hombres** en todos y cada uno de los ámbitos de actuación en los que inciden las políticas públicas.

Un presupuesto público con enfoque de género debe contar con este factor a la hora de su definición, el objetivo final es **poder evaluar y medir** si a través de su ejecución se están eliminando las posibles desigualdades de género detectadas, o si por el contrario se están manteniendo o incluso aumentando las mismas.

Los presupuestos públicos sí tienen género, y en ningún caso son neutrales, por lo que si queremos desarrollar políticas que promuevan la igualdad es preciso desarrollar y analizar los presupuestos con un enfoque de género.

El objetivos de los presupuestos con perspectiva de género, por tanto, es doble:

1. **Conocer el impacto de los presupuestos sobre las mujeres y los hombres**, atendiendo, en lo posible, a otros factores que derivan en una discriminación múltiple, tales como la edad, el estatus migratorio, el nivel de renta, la raza, identidad de género, entre otros. No se trata de evaluar si se gasta lo mismo para mujeres y hombres, si no si ese gasto está adaptado a sus necesidades reales.
2. **Servir de herramienta para promover la igualdad**. El mainstreaming de género es, en la actualidad, una de las fórmulas principales para avanzar hacia la igualdad efectiva. Es una estrategia que tiene como objetivo revisar todas las actuaciones públicas desde la perspectiva de género, con el objeto de que éstas no perpetúen o amplíen las desigualdades de género.

El compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres para ser operativo requiere de medidas que las garanticen, como la generación de normativa específica para la igualdad de mujeres y hombres, el incremento de los recursos presupuestarios y la habilitación de estructuras y personas convenientemente capacitadas y legitimadas para el desarrollo de las políticas, la planificación y evaluación de las políticas y la promoción de la cultura de la transparencia.

3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

El **proceso para elaborar presupuestos con perspectiva de género** se inició en **junio de 2013**, cuando el Negociado de Igualdad organizó una jornada de trabajo para conocer la experiencia de la Junta de Andalucía en esta materia. En la jornada participó personal político y directivo, y también personal técnico de la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos y personal técnico con responsabilidad en la configuración del presupuesto de varios departamentos.

En julio de 2013, las secciones de Igualdad y Hacienda acordaron una metodología que, aunque tomaba elementos de la experiencia andaluza, trataba de adaptarse al tamaño, a las competencias y a los tiempos del Ayuntamiento de Donostia.

A partir de ese momento se comenzó a recopilar información sobre los programas presupuestarios y las actividades y personal ligados a ellos, con el asesoramiento de las profesoras de la Universidad del País Vasco Yolanda Jubeto y Mertxe Larrañaga.

En **febrero de 2014** se publicó el **“Informe de recomendaciones para crear presupuestos con perspectiva de género”**, referido a la propuesta presupuestaria de 2014, para entonces ya aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, que estableció la base metodológica y los siguientes pasos a dar mediante sus recomendaciones. Además, gracias al análisis de la información previamente recopilada, identificó las áreas prioritarias con las que profundizar en el proceso, a saber: Infraestructuras y servicios urbanos, Movilidad, Acción Social, Promoción Social, Participación Ciudadana y Donostia Kultura.

Durante el año 2014, el equipo de gobierno recibió formación sobre el impacto de género de los presupuestos, y también se realizó una sesión de trabajo-formación con las áreas mencionadas y personal técnico de Hacienda e Igualdad.

En **diciembre de 2014** se presentó un informe **“Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género-2015”** referido al presupuesto de 2015, en ese momento en fase de propuesta.

Tras un impasse de varios meses, se retoma el proceso en el último trimestre del año 2015. En colaboración directa con la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, en **diciembre de 2015** se presentó un informe **“Análisis de los Presupuestos Municipales 2016 desde la perspectiva de género”** referido al presupuesto de 2016, en ese momento en fase de propuesta. Son dos los cambios principales que introduce este último:

- El informe se centra únicamente en el análisis de los presupuestos municipales. El análisis en relación a la plantilla y la contratación se deriva a la realización de informes específicos.
- El informe se estructura en relación a los programas presupuestarios, en lugar del análisis por departamentos o direcciones.

Desde entonces, el Negociado de Igualdad y la Unidad de Programación, Estudios y Presupuestos trabajan conjuntamente en el proceso de inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Como resultado de este proceso, tal y como se recogió en el **informe de evaluación del III Plan** para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia 2014-2018:

- **Se ha incrementado el programa presupuestario de igualdad y las partidas de igualdad** de varios Departamentos, que han permitido desarrollar medidas contempladas en el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- **Se ha incrementado el gasto transformador** para la igualdad.
- **Se ha incorporado la igualdad al proceso de elaboración de los presupuestos:** propuesta de presupuestos de muchas direcciones, incorporación al debate presupuestario, identificándose unos mínimos políticos en igualdad que hay que respetar.

Reforzando lo conseguido hasta ahora, y con ánimo de seguir avanzando, el **IV Plan para la Igualdad del Ayuntamiento de Donostia (2020-2024)** aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020, contempla dentro de su *Eje Buen Gobierno*, un *Proyecto-Resultado* destinado a **Presupuestos y Planes de gestión feministas**. Varias son las medidas en este ámbito:

LA IGUALDAD, ELEMENTO CLAVE EN LA TOMA DE DECISIONES:

1.3. Reforzar la igualdad en los presupuestos participativos.

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

1.6. Analizar más programas desde la perspectiva de género.

1.7. Mejorar el control de la ejecución de las “partidas moradas”

1.8. Analizar si las acciones de igualdad de los planes de gestión se incluyen en el presupuesto.

1.9. Comenzar a analizar el ingreso del presupuesto.

1.10. Proponer medidas para superar las desigualdades detectadas en el análisis de los programas presupuestarios.

Por otro lado, en los **presupuestos de 2022** y durante el mes de **septiembre del 2021**, todas las Técnicas de la **Unidad de Igualdad** participaron por invitación del **Departamento de Programación, Estudios y Presupuestos** en las reuniones celebradas **para analizar las propuestas de presupuestos con cada unidad administrativa: Departamentos, Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales y Sociedades Anónimas**.

Cada una de estas Técnicas de igualdad participó en las reuniones con las unidades administrativas de las que son interlocutoras en materia de igualdad con el fin de realizar un seguimiento más estrecho a “las partidas moradas”, es decir las partidas destinadas a medidas específicas de igualdad y conocer de manera más exhaustiva el impacto desde la perspectiva de género de los presupuestos de cada departamento. En total, se realizaron **19 reuniones**.

En el **proceso de los presupuestos de 2023** se realizaron algunas modificaciones en la metodología al incluir una nueva ficha de recogida de información y al mismo tiempo se aumentaron el número de programas analizados desde la perspectiva de género de 40 a 44. Para el **proceso de 2024** se siguió una línea continuista respecto al ejercicio anterior.

En relación al proceso del 2025, podemos destacar algunas modificaciones con respecto a la metodología de recogida de información:

- Se ha incluido en la **ficha de recogida de información un apartado específico** para señalar las cláusulas de género incluidas en las licitaciones, subvenciones y convenios. Acompañado de un documento de Directrices elaborado por el departamento de igualdad.

- Se hizo un **traslado de Propuestas de gasto transformador por parte del departamento de Igualdad** a diferentes departamentos previo a la identificación por parte de los mismos del gasto transformador a consignar en los presupuestos de 2025. Ampliando estas propuestas a programas que hasta el momento no se han incluido en el presente informe (8 programas presupuestarios más).

La respuesta de los diferentes departamentos ha sido desigual a las propuestas presentadas, y por eso de cara al proceso de 2026, se prevé una revisión de la metodología empleada hasta el momento, con tres objetivos prioritarios:

- **Aumentar la participación** de un mayor número de programas en este proceso.
- **Revisar y sistematizar los criterios** para la inclusión de la **tipología de gasto** como gasto transformador, y/u otras categorías, teniendo en cuenta el objetivo de 1,5% para el 2030.
- **Revisar y facilitar la sistemática interna** de recogida de información.

Todo ello ha ido acompañado de una apuesta de la Unidad de Programación, Estudios y Presupuestos del Ayuntamiento, que durante 2024 ha licitado una asistencia técnica con este fin, consignando un presupuesto específico dentro de sus partidas para dicho acometido.

4. PRESUPUESTOS GENERALES

La **propuesta presupuestaria** del Ayuntamiento de Donostia para **2025** es de **517.493.047€**, lo que deriva en un **incremento respecto a 2024** de **+32.745.921€ (+6,76%)**.

A continuación, analizaremos por cada tipo de clasificación, tanto el nivel de crecimiento/decrecimiento, como los ámbitos que representan el mayor porcentaje sobre el total de los presupuestos. Así tenemos:

ÁREAS DE GASTO

Para 2025 se ha previsto un crecimiento en todas las área de gasto, salvo en la de **Deuda Pública** (con un descenso de **-4,99%**). El área de gasto con mayor crecimiento ha sido la de **Actuaciones de carácter general (+24,02%)**, seguido de la de Actuaciones de carácter económico (+10,46%), Actuaciones de protección y promoción social (+5,44%), Servicios Públicos básicos (3,78%) y Producción de bienes públicos de carácter preferente (+1,27%).

Respecto a las áreas que **representan los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales**, al igual que en 2024, son el área de **Servicios Públicos Básicos (37,96%)**, la cual ha disminuido su representatividad respecto a 2024 (39,04%). Y el área de **Actuaciones de carácter económico (21,29%)**, en este caso con un ligero aumento de su representatividad de 2024 (20,57%).

ÁREA DE GASTO	2024		2025		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	189.253.377,00	39,04%	196.415.427,00	37,96%	7.162.050,00	3,78%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	37.543.184,00	7,74%	39.586.161,00	7,65%	2.042.977,00	5,44%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	95.192.304,00	19,64%	96.404.510,00	18,63%	1.212.206,00	1,27%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	99.730.019,00	20,57%	110.161.438,00	21,29%	10.431.419,00	10,46%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	51.843.677,00	10,69%	64.298.800,00	12,43%	12.455.123,00	24,02%
DEUDA PÚBLICA	11.184.565,00	2,31%	10.626.711,00	2,05%	-557.854,00	-4,99%
TOTAL	484.747.126,00	100,00%	517.493.047,00	100,00%	32.745.921,00	6,76%

POLÍTICAS DE GASTO

En el caso de las políticas públicas (18 en total para 2025): 13 de ellas han tenido un crecimiento, 4 han descendido y 1 se mantenido con el mismo importe (Pensiones).

En relación a las políticas que han tenido **crecimiento**, destacan dos con un aumento **superior al 20%**: Administración financiera y tributaria (+8.091.540€, +86,25%) y Transporte público (13.416.935, +22,89%).

El resto de los programas que han experimentado un **crecimiento oscilan en una franja del +0,57% al +10,54%** según el siguiente orden creciente: Educación (+93.009€, +0,57%), Sanidad (+33.088€, +0,97%), Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas (+257.423€, +1,06%), Vivienda y Urbanismo (+1.340.706€, 2,71%), Bienestar Comunitario (+2.536.451€, +4%), Seguridad y movilidad urbana (+2.444.083€, +4,09%), Cultura (+2.277.886€, +4,97%), Medio Ambiente (840.810€, +5,07%), Servicios sociales y promoción social (+2.042.977€, +5,44%), Órganos de Gobierno (+685.664€, +9,05%) y Servicios de carácter general (+3.677.919€, +10,54%).

Respecto a las políticas que han tenido un **descenso**, éstas han sido: Deporte (-1.191.777€, -4,01%), Infraestructuras (-3.145.731€, -18,95%), Otras actuaciones de carácter económico (-97.208€, -80,09%) y Deuda Pública (-557.854€, -4,99%).

POLÍTICA DE GASTO	2024		2025		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	189.253.377,00	39,04%	196.415.427,00	37,96%	7.162.050,00	3,78%
Seguridad y movilidad ciudadana	59.692.401,00	12,31%	62.136.484,00	12,01%	2.444.083,00	4,09%
Vivienda y Urbanismo	49.504.899,00	10,21%	50.845.605,00	9,83%	1.340.706,00	2,71%
Bienestar comunitario	63.483.417,00	13,10%	66.019.868,00	12,76%	2.536.451,00	4,00%
Medio ambiente	16.572.660,00	3,42%	17.413.470,00	3,36%	840.810,00	5,07%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	37.543.184,00	7,74%	39.586.161,00	7,65%	2.042.977,00	5,44%
Pensiones	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	37.538.184,00	7,74%	39.581.161,00	7,65%	2.042.977,00	5,44%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	95.192.304,00	19,64%	96.404.510,00	18,63%	1.212.206,00	1,27%
Sanidad	3.400.419,00	0,70%	3.433.507,00	0,66%	33.088,00	0,97%
Educación	16.249.787,00	3,35%	16.342.796,00	3,16%	93.009,00	0,57%
Cultura	45.829.507,00	9,45%	48.107.393,00	9,30%	2.277.886,00	4,97%
Deporte	29.712.591,00	6,13%	28.520.814,00	5,51%	-1.191.777,00	-4,01%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	99.730.019,00	20,57%	110.161.438,00	21,29%	10.431.419,00	10,46%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	24.395.778,00	5,03%	24.653.201,00	4,76%	257.423,00	1,06%
Transporte público	58.610.546,00	12,09%	72.027.481,00	13,92%	13.416.935,00	22,89%
Infraestructuras	16.602.325,00	3,42%	13.456.594,00	2,60%	-3.145.731,00	-18,95%
Otras actuaciones de carácter económico	121.370,00	0,03%	24.162,00	0,00%	-97.208,00	-80,09%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	51.843.677,00	10,69%	64.298.800,00	12,43%	12.455.123,00	24,02%
Organos de Gobierno	7.573.062,00	1,56%	8.258.726,00	1,60%	685.664,00	9,05%
Servicios de carácter general	34.888.644,00	7,20%	38.566.563,00	7,45%	3.677.919,00	10,54%
Administración financiera y tributaria	9.381.971,00	1,94%	17.473.511,00	3,38%	8.091.540,00	86,25%
DEUDA PÚBLICA	11.184.565,00	2,31%	10.626.711,00	2,05%	-557.854,00	-4,99%
Deuda Pública	11.184.565,00	2,31%	10.626.711,00	2,05%	-557.854,00	-4,99%
TOTAL	484.747.126,00	100,00%	517.493.047,00	100,00%	32.745.921,00	6,76%

Por último tres son las políticas que **representan** los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (**por encima de un 10%**): Seguridad y movilidad ciudadana (12,01%), Bienestar Comunitario (12,76%) y Transporte público (13,92%).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Al igual que en los presupuestos de 2024, para 2025 las ayudas **Next Generation** tan tenido su reflejo en la creación de un programa, y el mantenimiento de otro:

- **El nuevo programa creado ha sido “Next Haurreskolak” (1.828.314€)** destinado a la creación de 3 nuevas haurreskolas que servirán para ampliar la actual oferta educativa de entre 0 y 2 años. Estarán ubicadas en Riberas, Intxaurrondo y Gros. Señalamos esta gasto como sensible desde el punto de vista de género, al estar asociado a infraestructuras que van asociadas a los cuidados.
- Respecto al **programa que se ha mantenido**, éste ha sido **Electrizen** (7.447.000,00€), gestionado y asociado al presupuesto de Dbus, cuya finalidad principal es la adquisición e instalación de autobuses eléctricos.

Por último, y sin estar asociados a ayudas Next Generation, se ha incluido con respecto a 2024, el programa de *Cementerio*, y eliminado el de *Reservas jubilación anticipada* (siguiendo el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno local el 5 de julio de 2022, basado en doctrina jurisprudencial del tribunal Supremo).

El análisis de las modificaciones del resto de programas se desarrolla a continuación.

Los programas presupuestarios, con **crecimientos superiores al 100% son 4, concretamente:** Movilidad vertical (+600.000€, +220,63%) Instalaciones deportivas (+1.379.916€, +104,53%), Informática (Ayuntamiento) (+1.270.000€, +1.587,50%) y Gestión económica (+6.328.944€, +124,02%).

Con **crecimientos** en el tramo de **20% - 100% tenemos 8 programas:** Artikutza (+413.061€, +43,13%), Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica (+117.264€, 44,25%), Tabakalera (+374.407€, +21,31%), Dbus (+13.421.443€, +23,03%), Proyecto de ciudad (+417.733€, +74,24%), Plan de equipamientos (+543.800€, +82,04%), Servicios transversales (+267.317€, +65,39%), Participación ciudadana (+1.043.995€, +29,23%),

Los programas que más decrecen, con **reducciones superiores al 20% son 11:** Vías públicas (-826.361€, -21,30%), Polloe (-501.229€, -25,47%), Hogares de jubilados/as (-769.388€, -33,50%), Anoeta Kiroldgia (-2.177.363€, -46,13%), Albergue Ulía (-118.101€, -21,21%) y Desarrollo económico (-1.088.430€, -31,33%), Transporte colectivo urbano de viajeros/as (-600€, -50%), Proyecto y Obras (-3.414.019€, -34,04%), Oficina municipal de información al consumidor/a (-97.208€, -80,09%), Elecciones (-39.000€, -97,50%) e Imprevistos (-240.181€, -27,29%).

Respecto a los programas **que representan los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (por encima de un 5%), éstos son 3 y son los mismos que en los dos ejercicios anteriores: *Guardia municipal* (5,87%), *Donostia Kultura* (6,90%) y *Dbus* (13,86%).**

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2024		2025		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	189.253.377,00	39,04%	196.415.427,00	37,96%	7.162.050,00	3,78%
Seguridad y movilidad ciudadana	59.692.401,00	12,31%	62.136.484,00	12,01%	2.444.083,00	4,09%
Guardia municipal	28.717.029,00	5,92%	30.381.587,00	5,87%	1.664.558,00	5,80%
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	6.860.464,00	1,42%	6.756.588,00	1,31%	-103.876,00	-1,51%
Escaleras, rampas y ascensores	579.237,00	0,12%	577.661,00	0,11%	-1.576,00	-0,27%
Movilidad vertical	271.944,00	0,06%	871.944,00	0,17%	600.000,00	220,63%
Movilidad urbana	12.072.981,00	2,49%	11.645.981,00	2,25%	-427.000,00	-3,54%
Protección civil	287.797,00	0,06%	273.700,00	0,05%	-14.097,00	-4,90%
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	10.902.949,00	2,25%	11.629.023,00	2,25%	726.074,00	6,66%
Vivienda y urbanismo	49.504.899,00	10,21%	50.845.605,00	9,83%	1.340.706,00	2,71%
Urbanismo	15.535.925,00	3,20%	16.939.238,00	3,27%	1.403.313,00	9,03%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	20.932.252,00	4,32%	22.465.300,00	4,34%	1.533.048,00	7,32%
Rehabilitación de la edificación	3.250.000,00	0,67%	3.250.000,00	0,63%	0,00	
Vías públicas	3.879.121,00	0,80%	3.052.760,00	0,59%	-826.361,00	-21,30%
Pavimentación y asfaltado	5.907.601,00	1,22%	5.138.307,00	0,99%	-769.294,00	-13,02%
Bienestar comunitario	63.483.417,00	13,10%	66.019.868,00	12,76%	2.536.451,00	4,00%
Saneamiento	4.299.915,00	0,89%	5.071.383,00	0,98%	771.468,00	17,94%
Agua	3.496.367,00	0,72%	3.788.070,00	0,73%	291.703,00	8,34%
Agua y saneamiento: dirección y administración	897.618,00	0,19%	916.318,00	0,18%	18.700,00	2,08%
Recogida de residuos sólidos urbanos	8.959.057,00	1,85%	9.423.401,00	1,82%	464.344,00	5,18%
Gestión de residuos: San Marcos	3.679.868,00	0,76%	3.611.324,00	0,70%	-68.544,00	-1,86%
Tratamiento de residuos: San Marcos	10.701.010,00	2,21%	11.750.959,00	2,27%	1.049.949,00	9,81%
Limpieza viaria y de fachadas	16.238.765,00	3,35%	16.689.942,00	3,23%	451.177,00	2,78%
Polloe	1.967.810,00	0,41%	1.466.581,00	0,28%	-501.229,00	-25,47%
Cementerios			5.000,00	0,00%	5.000,00	
Alumbrado público	5.577.348,00	1,15%	5.484.500,00	1,06%	-92.848,00	-1,66%
Saneamiento y depuración: Añarbe	7.665.659,00	1,58%	7.812.390,00	1,51%	146.731,00	1,91%
Medio ambiente	16.572.660,00	3,42%	17.413.470,00	3,36%	840.810,00	5,07%
Medio ambiente: dirección y administración	488.770,00	0,10%	499.225,00	0,10%	10.455,00	2,14%
Parques y jardines	8.983.256,00	1,85%	9.075.767,00	1,75%	92.511,00	1,03%
Artikutza	957.820,00	0,20%	1.370.881,00	0,26%	413.061,00	43,13%
Cristina Enea	754.561,00	0,16%	799.416,00	0,15%	44.855,00	5,94%
Sostenibilidad	1.678.232,00	0,35%	1.672.895,00	0,32%	-5.337,00	-0,32%
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	265.010,00	0,05%	382.274,00	0,07%	117.264,00	44,25%
Playas	3.445.011,00	0,71%	3.613.012,00	0,70%	168.001,00	4,88%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	37.543.184,00	7,74%	39.586.161,00	7,65%	2.042.977,00	5,44%
Pensiones	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%
Clases pasivas	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	0,00	0,00%
Servicios sociales y promoción social	37.538.184,00	7,74%	39.581.161,00	7,65%	2.042.977,00	5,44%
Bienestar social: dirección y administración	839.867,00	0,17%	886.928,00	0,17%	47.061,00	5,60%
Centros de servicios sociales	4.998.949,00	1,03%	5.515.901,00	1,07%	516.952,00	10,34%
Cooperación y educación para el desarrollo	2.340.956,00	0,48%	2.515.208,00	0,49%	174.252,00	7,44%
Donostia Lagunkoia	99.470,00	0,02%	101.758,00	0,02%	2.288,00	2,30%
Apartamentos tutelados	2.256.313,00	0,47%	2.500.524,00	0,48%	244.211,00	10,82%
Centro de acogida social	1.810.430,00	0,37%	1.902.836,00	0,37%	92.406,00	5,10%
Inserción social	5.337.593,00	1,10%	5.620.744,00	1,09%	283.151,00	5,30%
Prevención de infancia y familia	3.502.716,00	0,72%	4.010.670,00	0,78%	507.954,00	14,50%
Promoción de personas mayores	688.904,00	0,14%	744.575,00	0,14%	55.671,00	8,08%
Residencia de personas mayores	907.465,00	0,19%	964.843,00	0,19%	57.378,00	6,32%
Ayuda domiciliaria	9.948.044,00	2,05%	9.999.707,00	1,93%	51.663,00	0,52%
Ayudas de emergencia social	3.728.741,00	0,77%	3.728.741,00	0,72%	0,00	0,00%
Igualdad	1.078.736,00	0,22%	1.088.726,00	0,21%	9.990,00	0,93%

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2024		2025		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	95.192.304,00	19,64%	96.404.510,00	18,63%	1.212.206,00	1,27%
Sanidad	3.400.419,00	0,70%	3.433.507,00	0,66%	33.088,00	0,97%
Evacuatorios	658.322,00	0,14%	661.922,00	0,13%	3.600,00	0,55%
Promoción de la salud	215.323,00	0,04%	239.360,00	0,05%	24.037,00	11,16%
Salud pública y bienestar animal	1.324.588,00	0,27%	1.497.375,00	0,29%	172.787,00	13,04%
Casa de socorro	21.923,00	0,00%	22.427,00	0,00%	504,00	2,30%
Balneario La Perla	1.180.263,00	0,24%	1.012.423,00	0,20%	-167.840,00	-14,22%
Educación	16.249.787,00	3,35%	16.342.796,00	3,16%	93.009,00	0,57%
Educación: Dirección y administración	334.192,00	0,07%	274.291,00	0,05%	-59.901,00	-17,92%
Funcionamiento de los centros educativos	8.809.006,00	1,82%	8.852.570,00	1,71%	43.564,00	0,49%
Escuela municipal de música y danza	5.746.790,00	1,19%	5.805.849,00	1,12%	59.059,00	1,03%
Programas educativos	326.360,00	0,07%	338.502,00	0,07%	12.142,00	3,72%
Derechos humanos	607.150,00	0,13%	626.938,00	0,12%	19.788,00	3,26%
Diversidad cultural	426.289,00	0,09%	444.646,00	0,09%	18.357,00	4,31%
Cultura	45.829.507,00	9,45%	48.107.393,00	9,30%	2.277.886,00	4,97%
Donostia Kultura	33.125.807,00	6,83%	35.683.297,00	6,90%	2.557.490,00	7,72%
Udalaren musika eta dantza eskola (liburutegia)	178.481,00	0,04%	182.238,00	0,04%	3.757,00	2,10%
Tabakalera	1.757.260,00	0,36%	2.131.667,00	0,41%	374.407,00	21,31%
Cultura: promoción y fomento	2.043.900,00	0,42%	2.027.100,00	0,39%	-16.800,00	-0,82%
Udalaren musika eta dantza eskola (Txistulariak)	711.322,00	0,15%	733.913,00	0,14%	22.591,00	3,18%
Euskera	3.039.641,00	0,63%	3.108.109,00	0,60%	68.468,00	2,25%
Hogares del/la jubilado/da	2.296.725,00	0,47%	1.527.337,00	0,30%	-769.388,00	-33,50%
Juventud	2.676.371,00	0,55%	2.713.732,00	0,52%	37.361,00	1,40%
Deporte	29.712.591,00	6,13%	28.520.814,00	5,51%	-1.191.777,00	-4,01%
Deportes: Dirección y administración	182.000,00	0,04%	182.000,00	0,04%	0,00	0,00%
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	6.154.220,00	1,27%	5.163.745,00	1,00%	-990.475,00	-16,09%
Donostia Kirola	3.628.128,00	0,75%	4.038.525,00	0,78%	410.397,00	11,31%
Instalaciones deportivas	1.320.084,00	0,27%	2.700.000,00	0,52%	1.379.916,00	104,53%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	13.708.529,00	2,83%	13.894.277,00	2,68%	185.748,00	1,35%
Anoeta Kiroldegia	4.719.630,00	0,97%	2.542.267,00	0,49%	-2.177.363,00	-46,13%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	99.730.019,00	20,57%	110.161.438,00	21,29%	10.431.419,00	10,46%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	24.395.778,00	5,03%	24.653.201,00	4,76%	257.423,00	1,06%
Mercados	4.550,00	0,00%	4.550,00	0,00%	0,00	0,00%
Donostia Turismo	4.399.546,00	0,91%	4.413.441,00	0,85%	13.895,00	0,32%
Albergue La Sirena	624.503,00	0,13%	619.580,00	0,12%	-4.923,00	-0,79%
Albergue de Ulía	556.861,00	0,11%	438.760,00	0,08%	-118.101,00	-21,21%
Albergues: dirección y administración	50.360,00	0,01%	50.304,00	0,01%	-56,00	-0,11%
Desarrollo económico	3.474.494,00	0,72%	2.386.064,00	0,46%	-1.088.430,00	-31,33%
Fomento S.A.	15.285.464,00	3,15%	16.740.502,00	3,23%	1.455.038,00	9,52%
Transporte público	58.610.546,00	12,09%	72.027.481,00	13,92%	13.416.935,00	22,89%
Administración general del transporte	282.797,00	0,06%	278.889,00	0,05%	-3.908,00	-1,38%
Transporte colectivo urbano de viajeros/as	1.200,00	0,00%	600,00	0,00%	-600,00	-50,00%
Otro transporte de viajeros/as	38.600,00	0,01%	38.600,00	0,01%	0,00	0,00%
Dbus	58.287.949,00	12,02%	71.709.392,00	13,86%	13.421.443,00	23,03%
Infraestructuras	16.602.325,00	3,42%	13.456.594,00	2,60%	-3.145.731,00	-18,95%
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.507.543,00	0,31%	1.668.604,00	0,32%	161.061,00	10,68%
Proyectos y obras	10.028.373,00	2,07%	6.614.354,00	1,28%	-3.414.019,00	-34,04%
Abastecimiento de agua: Añarbe	5.066.409,00	1,05%	5.173.636,00	1,00%	107.227,00	2,12%
Otras actuaciones de carácter económico	121.370,00	0,03%	24.162,00	0,00%	-97.208,00	-80,09%
Oficina municipal de información al consumidor/a	121.370,00	0,03%	24.162,00	0,00%	-97.208,00	-80,09%

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2024		2025		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	51.843.677,00	10,69%	64.298.800,00	12,43%	12.455.123,00	24,02%
Órganos de Gobierno	7.573.062,00	1,56%	8.258.726,00	1,60%	685.664,00	9,05%
Grupos políticos municipales	4.366.379,00	0,90%	4.508.246,00	0,87%	141.867,00	3,25%
Órganos de gobierno	2.643.980,00	0,55%	2.770.044,00	0,54%	126.064,00	4,77%
Proyecto de ciudad	562.703,00	0,12%	980.436,00	0,19%	417.733,00	74,24%
Servicios de carácter general	34.888.644,00	7,20%	38.566.563,00	7,45%	3.677.919,00	10,54%
Comunicaciones	784.101,00	0,16%	838.270,00	0,16%	54.169,00	6,91%
Edificios	2.236.313,00	0,46%	2.225.926,00	0,43%	-10.387,00	-0,46%
Informática (Ayuntamiento)	80.000,00	0,02%	1.350.000,00	0,26%	1.270.000,00	1587,50%
Informática	8.930.611,00	1,84%	9.481.773,00	1,83%	551.162,00	6,17%
Secretaría general y servicios jurídicos	1.550.953,00	0,32%	1.704.108,00	0,33%	153.155,00	9,87%
Distrito este	455.153,00	0,09%	505.426,00	0,10%	50.273,00	11,05%
Presidencia	1.745.417,00	0,36%	1.825.671,00	0,35%	80.254,00	4,60%
Archivo	1.234.548,00	0,25%	1.113.305,00	0,22%	-121.243,00	-9,82%
Recursos Humanos	3.827.737,00	0,79%	3.595.235,00	0,69%	-232.502,00	-6,07%
Servicios generales internos	3.642.419,00	0,75%	3.798.457,00	0,73%	156.038,00	4,28%
Traducción	407.792,00	0,08%	411.356,00	0,08%	3.564,00	0,87%
Parque móvil	911.590,00	0,19%	886.344,00	0,17%	-25.246,00	-2,77%
Plan de equipamientos	662.839,00	0,14%	1.206.639,00	0,23%	543.800,00	82,04%
Servicios transversales	408.795,00	0,08%	676.112,00	0,13%	267.317,00	65,39%
Unidad municipal de información	725.965,00	0,15%	731.505,00	0,14%	5.540,00	0,76%
Participación ciudadana	3.571.996,00	0,74%	4.615.991,00	0,89%	1.043.995,00	29,23%
Atención ciudadana	2.792.234,00	0,58%	2.959.445,00	0,57%	167.211,00	5,99%
Elecciones	40.000,00	0,01%	1.000,00	0,00%	-39.000,00	-97,50%
Imprevistos	880.181,00	0,18%	640.000,00	0,12%	-240.181,00	-27,29%
Administración financiera y tributaria	9.381.971,00	1,94%	17.473.511,00	3,38%	8.091.540,00	86,25%
Gestión económica	5.103.170,00	1,05%	11.432.114,00	2,21%	6.328.944,00	124,02%
Sostenibilidad y modernización del sector turístico	30.000,00	0,01%	0,00	0,00%	-30.000,00	-100,00%
Next Haurreskolak	0,00	0,00%	1.828.314,00	0,35%	1.828.314,00	
Programa Zaintza Gertu 2	129.813,00	0,03%	0,00	0,00%	-129.813,00	-100,00%
Gestión tributaria	4.118.988,00	0,85%	4.213.083,00	0,81%	94.095,00	2,28%
DEUDA PÚBLICA	11.184.565,00	2,31%	10.626.711,00	2,05%	-557.854,00	-4,99%
Deuda Pública	11.184.565,00	2,31%	10.626.711,00	2,05%	-557.854,00	-4,99%
Deuda Pública	11.184.565,00	2,31%	10.626.711,00	2,05%	-557.854,00	-4,99%
TOTAL	484.747.126,00	%100,00	517.493.047,00	%100,00	32.745.921,00	%6,76

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA GASTOS

Del análisis de los capítulos de gasto, se desprende lo siguiente:

- **Cuatro son los capítulos que crecen**, siendo el de Inversiones reales el de mayor crecimiento (+19.659.687€, +32,23%), seguido de Transferencias corrientes (+2.48.993€, +5,58%), Gastos de personal (+8.681.988, +4,94%) y Gastos de bienes corrientes y servicios (+8.254.410€, +4,63%).
- **Cinco capítulos decrecen**: Transferencias de capital (-5.085.710€, -49,54%), Crédito global (-240.181€, -27,29%), Activos financieros (-184.904€, -16,91%), Gastos financieros (-287.202€, -4,23%) y Pasivos financieros (-101.160€, -0,73%).
- Los **capítulos que suman la mayor proporción de los presupuestos**, al igual que en 2024, son el capítulo 1 (35,66%) y el capítulo 2 (36,03%).

GASTOS	2024		2025		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
1. Gastos de personal	175.857.893,00	36,28%	184.539.881,00	35,66%	8.681.988,00	4,94%
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	178.187.808,00	36,76%	186.442.218,00	36,03%	8.254.410,00	4,63%
3. Gastos financieros	6.793.113,00	1,40%	6.505.911,00	1,26%	-287.202,00	-4,23%
4. Transferencias corrientes	36.746.019,00	7,58%	38.795.012,00	7,50%	2.048.993,00	5,58%
5. Crédito global	880.181,00	0,18%	640.000,00	0,12%	-240.181,00	-27,29%
6. Inversiones Reales	60.993.771,00	12,58%	80.653.458,00	15,59%	19.659.687,00	32,23%
7. Transferencias de capital	10.264.938,00	2,12%	5.179.228,00	1,00%	-5.085.710,00	-49,54%
8. Activos financieros	1.093.733,00	0,23%	908.829,00	0,18%	-184.904,00	-16,91%
9. Pasivos financieros	13.929.670,00	2,87%	13.828.510,00	2,67%	-101.160,00	-0,73%
TOTAL GASTOS	484.747.126,00	100,00%	517.493.047,00	100,00%	32.745.921,00	6,76%

INVERSIONES 2025

Para 2025, las inversiones consolidadas a realizar a través de los capítulos 6 y 7 ascienden a un valor de **85.832.686€**. Comparando con 2024, supone un crecimiento de +14.573.977€ (**+20,45%**).

Por programas presupuestarios, las mayores inversiones se concentran en orden decreciente en: Dbus (26,71%), Urbanismo (14,12%), Vivienda – Entidad pública empresarial de vivienda (7,95%) y Gestión económica (7,46%).

Reiteramos la recomendación de años anteriores sobre la conveniencia de contar en el futuro con información más amplia sobre las inversiones previstas: descripción de la necesidad a la que responde la inversión, público objetivo en el que impacta desagregado por sexo... así como sobre los criterios de priorización para la aprobación de unas u otras. No obstante, y **por su relevancia al género**, hay que destacar las inversiones incluidas en los programas de:

- **Guardia municipal** (75.000€) para la adecuación del **espacio de atención de las víctimas de violencia machista**.
- **Urbanismo**: Informes de verificación del **impacto de género en el planeamiento urbanístico** (15.000€). Y asistencia para la elaboración de una **ordenanza de urbanización** que integre medidas de género. (15.000€).
- **Igualdad** (50.000€) **para la nueva ubicación de la Casa de La Mujeres**;
- **Juventud se mantienen los 75.000€** para la habilitación de un nuevo espacio para dar servicio de **Haurtxoko en la parte vieja**.
- **Proyectos y obras**, se mantienen los 300.000€ para un **Punto crítico** en Herrera, y los 200.000€ para mejor del punto crítico de la Calle Misericordia que ya se habían dotado tanto en 2023, como en 2024, pero sin ejecución hasta el momento.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2025	
	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	30.391.908,00	35,41%
Seguridad y movilidad ciudadana	3.434.455,00	4,00%
Guardia municipal	304.000,00	0,35%
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	30.000,00	0,03%
Escaleras, rampas y ascensores	210.000,00	0,24%
Movilidad vertical	871.944,00	1,02%
Movilidad urbana	1.008.511,00	1,17%
Extinción de incendios	1.010.000,00	1,18%
Vivienda y urbanismo	23.978.996,00	27,94%
Urbanismo	12.123.865,00	14,12%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	6.825.000,00	7,95%
Rehabilitación de la edificación	3.250.000,00	3,79%
Vías públicas	980.131,00	1,14%
Pavimentación y asfaltado	800.000,00	0,93%
Bienestar comunitario	1.200.000,00	1,40%
Saneamiento	100.000,00	0,12%
Agua	600.000,00	0,70%
Recogida de residuos sólidos urbanos	500.000,00	0,58%
Medio ambiente	1.778.457,00	2,07%
Parques y jardines	999.999,00	1,17%
Artikutza	505.668,00	0,59%
Sostenibilidad	122.790,00	0,14%
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	100.000,00	0,12%
Playas	50.000,00	0,06%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	400.000,00	0,47%
Servicios sociales y promoción social	400.000,00	0,47%
Centro de servicios sociales	350.000,00	0,41%
Igualdad	50.000,00	0,06%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	7.450.367,00	8,68%
Educación	550.000,00	0,64%
Funcionamiento de los centros educativos	550.000,00	0,64%
Cultura	2.500.367,00	2,91%
Donostia Kultura	2.127.700,00	2,48%
Tabakalera	221.667,00	0,26%
Hogares de jubilado/a	76.000,00	0,09%
Juventud	75.000,00	0,09%
Deporte	4.400.000,00	5,13%
Deportes: Dirección y administración (OA)	500.000,00	0,58%
Instalaciones deportivas (Ayto)	2.700.000,00	3,15%
Anoeta kiroldegia	1.200.000,00	1,40%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	30.799.611,00	35,88%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	3.835.355,00	4,47%
Donostia Turismo	180.200,00	0,21%
Albergue La Sirena	20.000,00	0,02%
Desarrollo económico	2.337.634,00	2,72%
Fomento S.A.	1.297.521,00	1,51%
Transporte público	22.932.513,00	26,72%
Administración general del transporte	5.716,00	0,01%
Dbus	22.926.797,00	26,71%
Infraestructuras	4.031.743,00	4,70%
MSU: Dirección y Administración	10.500,00	0,01%
Proyectos y obras	4.021.243,00	4,68%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	16.790.800,00	19,56%
Órganos de Gobierno	1.398.142,00	1,63%
Órganos de gobierno	1.344.142,00	1,57%
Proyecto de ciudad	54.000,00	0,06%
Servicios de carácter general	7.163.999,00	8,35%
Edificios	234.932,00	0,27%
Informática (Ayuntamiento)	1.350.000,00	1,57%
Informática	891.118,00	1,04%
Distrito este	435.426,00	0,51%
Presidencia	33.022,00	0,04%
Archivo	545.000,00	0,63%
Servicios Generales internos	223.732,00	0,26%
Plan de equipamientos	757.639,00	0,88%
Participación ciudadana	2.693.130,00	3,14%
Administración financiera y tributaria	8.228.659,00	9,59%
Gestión económica	6.400.345,00	7,46%
Next Haurrekolak	1.828.314,00	2,13%
TOTAL	85.832.686,00	100,00%

5. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON MAYOR RELEVANCIA DE GÉNERO y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

En el análisis de los presupuestos para 2025 se ha incluido el análisis de **tres nuevos programas presupuestarios**, al haber detectado en todos ellos un importe destinado a gasto transformador. Concretamente son:

- Distrito este,
- Recursos Humanos,
- Gestión económica.

En consecuencia, para el presupuesto de 2025 los **programas analizados** han sido **47**, tres más que en 2024. De esta manera se ha englobado el análisis del 44,76% del total de programas (41,12% en 2024), que aglutinan el **67,49%** del total **del importe de los presupuestos municipales** (66,51% en 2024).

Respecto a la evolución de dichos programas respecto al ejercicio 2024, en su globalidad han aumentado en un +8,51%, y el desglose por programas es el siguiente:

- **39 programas**, que suponen un 59,60% del total del presupuesto municipal, **crecen** respecto al presupuesto 2024. En el caso de **18 de ellos**, el **crecimiento** es **superior** al del porcentaje de crecimiento del **presupuesto global para 2025 (+6,76%)**, y éstos suponen un 39,36% del importe del presupuesto total.
- **7 programas**, que representan un 6,47% del total del presupuesto **decrecen** en su dotación presupuestaria.
- **1 programa mantiene** la misma dotación que en 2024 (Ayudas de emergencia social) y supone un 0,72% sobre el presupuesto total.

En las páginas siguientes se detallan los programas analizados y se recoge una tabla en la que se distribuyen los diferentes programas según la siguiente clasificación:

- Crecimiento mayor que el presupuesto municipal (+6,76%).
- Crecimiento menor que el presupuesto municipal.
- Decrecimiento y/o mantenimiento.

Posteriormente, presentaremos el **análisis pormenorizado de cada programa** (*Evolución presupuestaria, gasto transformador y recomendaciones*), y al final del documento incluiremos un apartado **resumen de la evolución del gasto transformador** global.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANALIZADOS	2024		2025		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
Guardia municipal	28.717.029,00	8,91%	30.381.587,00	8,70%	1.664.558,00	5,80%
Movilidad vertical	271.944,00	0,08%	871.944,00	0,25%	600.000,00	220,63%
Movilidad urbana	12.072.981,00	3,74%	11.645.981,00	3,33%	-427.000,00	-3,54%
Urbanismo	15.535.925,00	4,82%	16.939.238,00	4,85%	1.403.313,00	9,03%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	20.932.252,00	6,49%	22.465.300,00	6,43%	1.533.048,00	7,32%
Vías públicas	3.879.121,00	1,20%	3.052.760,00	0,87%	-826.361,00	-21,30%
Alumbrado público	5.577.348,00	1,73%	5.484.500,00	1,57%	-92.848,00	-1,66%
Parques y jardines	8.983.256,00	2,79%	9.075.767,00	2,60%	92.511,00	1,03%
Playas	3.445.011,00	1,07%	3.613.012,00	1,03%	168.001,00	4,88%
Centros de servicios sociales	4.998.949,00	1,55%	5.515.901,00	1,58%	516.952,00	10,34%
Bienestar social: dirección y administración	839.867,00	0,26%	886.928,00	0,25%	47.061,00	5,60%
Cooperación y educación para el desarrollo	2.340.956,00	0,73%	2.515.208,00	0,72%	174.252,00	7,44%
Donostia Lagunkoia	99.470,00	0,03%	101.758,00	0,03%	2.288,00	2,30%
Apartamentos tutelados	2.256.313,00	0,70%	2.500.524,00	0,72%	244.211,00	10,82%
Centro de acogida social	1.810.430,00	0,56%	1.902.836,00	0,54%	92.406,00	5,10%
Inserción social	5.337.593,00	1,66%	5.620.744,00	1,61%	283.151,00	5,30%
Prevención de infancia y familia	3.502.716,00	1,09%	4.010.670,00	1,15%	507.954,00	14,50%
Promoción de personas mayores	688.904,00	0,21%	744.575,00	0,21%	55.671,00	8,08%
Residencia de personas mayores	907.465,00	0,28%	964.843,00	0,28%	57.378,00	6,32%
Ayuda domiciliaria	9.948.044,00	3,09%	9.999.707,00	2,86%	51.663,00	0,52%
Ayudas de emergencia social	3.728.741,00	1,16%	3.728.741,00	1,07%	0,00	0,00%
Igualdad	1.078.736,00	0,33%	1.088.726,00	0,31%	9.990,00	0,93%
Promoción de la salud	215.323,00	0,07%	239.360,00	0,07%	24.037,00	11,16%
Salud pública y bienestar animal	1.324.588,00	0,41%	1.497.375,00	0,43%	172.787,00	13,04%
Funcionamiento de los centros educativos	8.809.006,00	2,73%	8.852.570,00	2,53%	43.564,00	0,49%
Escuela municipal de música y danza	5.746.790,00	1,78%	5.805.849,00	1,66%	59.059,00	1,03%
Programas educativos	326.360,00	0,10%	338.502,00	0,10%	12.142,00	3,72%
Derechos humanos	607.150,00	0,19%	626.938,00	0,18%	19.788,00	3,26%
Diversidad cultural	426.289,00	0,13%	444.646,00	0,13%	18.357,00	4,31%
Donostia Kultura	33.125.807,00	10,27%	35.683.297,00	10,22%	2.557.490,00	7,72%
Escuela de música y danza (Biblioteca)	178.481,00	0,06%	182.238,00	0,05%	3.757,00	2,10%
Escuela de música y danza (Txistulariak)	711.322,00	0,22%	733.913,00	0,21%	22.591,00	3,18%
Euskara	3.039.641,00	0,94%	3.108.109,00	0,89%	68.468,00	2,25%
Hogares de jubilados/as	2.296.725,00	0,71%	1.527.337,00	0,44%	-769.388,00	-33,50%
Juventud	2.676.371,00	0,83%	2.713.732,00	0,78%	37.361,00	1,40%
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	6.154.220,00	1,91%	5.163.745,00	1,48%	-990.475,00	-16,09%
Donostia Kirola	3.628.128,00	1,13%	4.038.525,00	1,16%	410.397,00	11,31%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	13.708.529,00	4,25%	13.894.277,00	3,98%	185.748,00	1,35%
Donostia Turismo	4.399.546,00	1,36%	4.413.441,00	1,26%	13.895,00	0,32%
Fomento S.A.	15.285.464,00	4,74%	16.740.502,00	4,79%	1.455.038,00	9,52%
Dbus	58.287.949,00	18,08%	71.709.392,00	20,53%	13.421.443,00	23,03%
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.507.543,00	0,47%	1.668.604,00	0,48%	161.061,00	10,68%
Proyectos y obras	10.028.373,00	3,11%	6.614.354,00	1,89%	-3.414.019,00	-34,04%
Distrito Este	455.153,00	0,14%	505.426,00	0,14%	50.273,00	11,05%
Recursos Humanos	3.827.737,00	1,19%	3.595.235,00	1,03%	-232.502,00	-6,07%
Participación ciudadana	3.571.996,00	1,11%	4.615.991,00	1,32%	1.043.995,00	29,23%
Gestión económica	5.103.170,00	1,58%	11.432.114,00	3,27%	6.328.944,00	124,02%
TOTAL	322.394.712,00	100,00%	349.256.722,00	100,00%	26.862.010,00	8,33%
% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	66,51%		67,49%			

CRECIMIENTO MAYOR QUE PRESUPUESTO MUNICIPAL	Movilidad vertical	220,63%	
	Gestión Económica	124,02%	
	Participación ciudadana	29,23%	
	Dbus	23,03%	
	Prevención de infancia y familia	14,50%	
	Salud pública y bienestar animal	13,04%	
	Donostia Kirola	11,31%	
	Promoción de la salud	11,16%	
	Distrito Este	11,05%	
	Apartamentos tutelados	10,82%	
	Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	10,68%	
	Centros de servicios sociales	10,34%	
	Fomento S.A.	9,52%	
	Urbanismo	9,03%	
	Promoción de personas mayores	8,08%	
	Donostia Kultura	7,72%	
	Cooperación y educación para el desarrollo	7,44%	
	Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	7,32%	
	CRECIMIENTO MENOR QUE PRESUPUESTO MUNICIPAL	Residencia de personas mayores	6,32%
		Guardia municipal	5,80%
Bienestar social: dirección y administración		5,60%	
Inserción social		5,30%	
Centro de acogida social		5,10%	
Playas		4,88%	
Diversidad cultural		4,31%	
Programas educativos		3,72%	
Derechos humanos		3,26%	
Udalaren musika eta dantza eskola (Txistulariak)		3,18%	
Donostia Lagunkoia		2,30%	
Euskara		2,25%	
Udalaren musika eta dantza eskola (liburutegia)		2,10%	
Juventud		1,40%	
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)		1,35%	
Parques y jardines		1,03%	
Escuela municipal de música y danza		1,03%	
Igualdad		0,93%	
Ayuda domiciliaria		0,52%	
Funcionamiento de los centros educativos		0,49%	
Donostia Turismo	0,32%		
DECRECIMIENTO Y/O MANTENIMIENTO	Ayudas de emergencia social	0,00%	
	Alumbrado público	-1,66%	
	Movilidad urbana	-3,54%	
	Recursos Humanos	-6,07%	
	Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	-16,09%	
	Vías públicas	-21,30%	
	Hogares de jubilados/as	-33,50%	
Proyectos y obras	-34,04%		

Nota: Los porcentajes se refieren al incremento o descenso del gasto total del programa presupuestario al que hace referencia.

5.1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

En esta área de gastos se han analizado 9 programas, concretamente son:

- Guardia municipal.
- Movilidad vertical.
- Movilidad urbana.
- Urbanismo.
- Vivienda – Entidad pública empresarial de vivienda.
- Vías públicas.
- Alumbrado público.
- Parques y jardines.
- Playas.

5.1.1. GUARDIA MUNICIPAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Guardia Municipal** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y en el presupuesto 2025 tiene una dotación de **30.381.587€** (2024: 28.717.029€), que representan el **5,87% de los presupuestos** municipales (2024: 5,92%). Su crecimiento ha sido de un **+5,80%**.

GUARDIA MUNICIPAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	27.020.420,00	28.412.497,00	1.392.077,00	5,15%
Capítulo 2	1.627.567,00	1.665.090,00	37.523,00	2,31%
Capítulo 6	69.042,00	304.000,00	234.958,00	340,31%
TOTAL	28.717.029,00	30.381.587,00	1.664.558,00	5,80%

Su **capítulo 1**, gastos de personal, sigue siendo el gasto de mayor proporción del programa, y en él está integrado el **equipo de agentes de la unidad de atención a víctimas de violencia machista (2 agentes)**. Este capítulo se ha incrementado en un +5,15% debido a varias razones: por un lado, al incremento salarial general del 2,5% previsto por el Ayuntamiento, y por otro, al resultado de una serie de valoraciones de puestos de trabajo.

Respecto al **capítulo 2**, su importe es prácticamente el mismo. Es el **capítulo 6** el que mayor incremento ha tenido (+340,31%) debido a varias inversiones previstas:

- Comisaria de Eguía: 125.000€.
- **Espacio de atención a víctimas de violencia machista: 75.000€.** De gran interés desde el punto de vista de la mejora de la atención de este tipo de violencias.
- Maquinaria y utillaje: 54.000€.
- Climatización: 50.000€

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Este año, y siguiendo el mismo criterio que para el SAVMN, se ha considerado el coste de personal de las **dos agentes de la guardia municipal dedicadas a la atención de víctimas de violencia machista**, como gasto transformador, 137.154€.

Además, y para mejora de este servicio, en 2025 se ha consignado una partida en el capítulo 6 para la adecuación del espacio de atención de las víctimas de violencia machista, por un importe total de 75.000€. Todo ello ha derivado en un **crecimiento del gasto transformador de un +7.266%** con respecto a 2024.

En cualquier caso, y con el ánimo de seguir reforzando este servicio específico contra la violencia machista, recomendamos **formalizar y visibilizar en el organigrama de la guardia municipal esta unidad**.

GUARDIA MUNICIPAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	0,00	137.154,00	137.154,00	
Capítulo 2	2.880,00	0,00	-2.880,00	-100,00%
Capítulo 6	0,00	75.000,00	75.000,00	
TOTAL	2.880,00	212.154,00	209.274,00	7266,46%

Con respecto a la formación en materia de igualdad consignada para 2025, se ha seguido el mismo criterio que para el resto de los departamentos englobándola en una partida global de formación en esta materia, cuyo importe total se indica a lo largo de este informe.

Por último, y para adecuar los uniformes para el personal femenino, en este ejercicio se va a introducir patronaje y modelo de mujeres en los uniformes de la policía municipal, para lo que no se identifica un importe específico.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Seguir reforzando la Unidad de atención a víctimas de violencia machista, tanto con mayor número de recursos personales, como formativos, con el objetivo de asegurar y cumplir la implementación local del **tercer acuerdo interinstitucional para la Coordinación de la atención a víctimas de violencia machista** contra las mujeres en la CAE.

5.1.2. MOVILIDAD VERTICAL

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Movilidad Vertical** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y su dotación presupuestaria para 2025 es de **871.944€** (2024: 271.944), **lo que representa un 0,17% de los presupuestos municipales** (2024: 0,06%). Ello deriva en un crecimiento del programa de +220,6%.

Este programa se centra totalmente en Inversiones, capítulo 6, por lo que su evolución anual está muy condicionada a las decisiones en este ámbito. Es por ello por lo que su evolución anual suele tener oscilaciones significativas, tanto al alza, como a la baja.

Su dotación íntegra va dirigida a la realización de ascensores dentro de la ciudad como mejora de la accesibilidad.

MOVILIDAD VERTICAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 6	271.944,00	871.944,00	600.000,00	220,6%
TOTAL	271.944,00	871.944,00	600.000,00	220,6%

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

✓ Las **inversiones** de este programa son relevantes al incidir en la mejora de conciliación y la corresponsabilidad (movilidad y accesibilidad). Por ello recomendamos integrar en los **criterios de selección** de los mismos criterios de género con una perspectiva interseccional: sexo, edad, renta, puntos críticos, etc.

5.1.3. MOVILIDAD URBANA

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Movilidad Urbana** pertenece a la política de gasto **Seguridad y movilidad ciudadana** y su dotación presupuestaria para 2025 es de **11.645.981€** (2024: 12.072.981€), que representan el **2,25% de los presupuestos municipales** (2024: 2,49%). Por tanto, ha sido un programa con un **descenso de -427.000€ (-3,54%)**.

MOVILIDAD URBANA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	7.515.271,00	7.900.820,00	385.549,00	5,13%
Capítulo 2	2.522.620,00	2.727.410,00	204.790,00	8,12%
Capítulo 4	9.240,00	9.240,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	2.025.850,00	1.008.511,00	-1.017.339,00	-50,22%
TOTAL	12.072.981,00	11.645.981,00	-427.000,00	-3,54%

La principal modificación del programa se centra en su **capítulo 6 (-50,22%)**, por un lado al haber finalizado algunas de las inversiones consignadas en 2024 (Proyecto de enlace Marrutxipi y Carril bici La Concha), y por otro, adecuación a la inversión a realizar en otras en 2025 (Reordenación Kursaal-Boulevard). El detalle del capítulo 6 para 2025 es el siguiente:

MOVILIDAD URBANA		1.008.511,00
623.03	Instalaciones semafóricas	341.846,00
622.01.01	Aparcamiento bicicletas Benta Berri	93.000,00
601.07	Reordenación Kursaal-Boulevard	140.000,00
601.06	Túnel de Jai Alai	283.665,00
601.01	Actuaciones de seguridad vial	150.000,00

Los capítulo 1 y 2 han tenido un incremento de 5,13% y 8,12% respectivamente. Las razones de dichos incrementos se centran en:

- **Capítulo 1**, además de por la subida salarial general (+2,5%), se ha previsto para 2025 la contratación de 6 agentes de movilidad más en plantilla.
- **Capítulo 2** se debe fundamentalmente al incremento de la partida 227.13.05 Mantenimiento instalaciones zona de bajas emisiones (2025: 228.833€ / 2024: 80.000€), y la creación de una nueva 202.01 Arrendamiento sistema de gestión red aparcamientos seguros con una dotación de 33.012€, justo con el ajuste en cuantías menores en otra serie de partidas ya existentes en 2024.

El capítulo 4, por otro lado, mantiene la misma dotación que en 2024.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para el presupuesto de 2025, el gasto transformador identificado ha sido el siguiente:

- **Análisis de género del Plan Vertical (15.000€)**, nueva consignación con respecto a 2024, incluida en la partida 226.09 Estudios y trabajos técnicos.
- Actividades relacionadas con la igualdad en la **semana de la movilidad (1.000€)**. En 2024 este importe fue de 500€.

Por tanto, el **gasto transformador** identificado para 2025, **ha aumentado en relación a gasto corriente en +15.500€**, pero al haber **disminuido en inversión (-40.000€** de la plataforma elevada de Egia en 2024), supone un **descenso neto de -24.500€ (-60,49%)**.

Además de este gasto específico, de manera cualitativa debemos destacar positivamente la participación de igualdad en los proyectos de “Estrategia de mejora de la movilidad peatonal” y “Estrategia de mejora de la movilidad de personas con discapacidad”. La integración de la perspectiva de género con carácter interseccional en estos procesos se antoja necesaria, ya que inciden de manera directa en la vida cotidiana de las personas que habitan y se desplazan en nuestra ciudad.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se reitera la recomendación de mantener y reforzar la **comisión de trabajo interdepartamental (igualdad / movilidad)** para seguir integrando y asegurando la perspectiva de género en los proyectos a llevar a cabo por la dirección de movilidad.

5.1.4. URBANISMO

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Urbanismo** está incluido en la política de gasto **Vivienda y urbanismo**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **16.939.238€** (2024: 15.535.925€), que representan el **3,27% de los presupuestos municipales** (2024: 3,20%). Su crecimiento ha sido de **+1.403.313€ (+9,03%)**.

URBANISMO	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.446.940,00	4.602.426,00	155.486,00	3,50%
Capítulo 2	286.301,00	212.947,00	-73.354,00	-25,62%
Capítulo 6	5.376.892,00	12.123.865,00	6.746.973,00	125,48%
Capítulo 7	5.425.792,00	0,00	-5.425.792,00	-100,00%
TOTAL	15.535.925,00	16.939.238,00	1.403.313,00	9,03%

Al igual que en 2024, la diferencia de dotación se centra fundamentalmente en el aumento del **capítulo 6 (+125,48%)** al haberse incrementado el importe global de inversiones para 2025. Y en el **capítulo 7 (-100%)** al haberse ejecutado en 2024 parte de las aportaciones a Juntas de Concertación de Illarra, y derivado otra parte de las mismas a capítulo 6.

Respecto al **capítulo 6**, el detalle de las partidas consignadas es el siguiente:

URBANISMO	12.123.865,00
600.01 Inversiones en terrenos de uso general	500.667,00
601.02 Ciudad Jardín Urbanización	7.541.632,00
600.01 Infraestructura y urbanización de uso general	118.506,00
601.05 Illarra, Aportación a Juntas de Concertación	119.128,00
601.06 El Infierno, Aportación a Juntas de Concertación	1.400.000,00
601.07 Urbanización Eskuzaitzeta	813.932,00
643.01 Plan General de ordenación urbana	650.000,00
643.02 Impacto género en planeamiento	15.000,00
643.03 Investigaciones, estudios y proyectos	200.000,00
643.04 Trabajos de ordenación y ejecución	750.000,00
643.05 Impacto de género ordenanza	15.000,00

Desde el punto de género, es destacable tanto el importe previsto para la realización de la **evaluación del impacto de género en el planeamiento (15.000)**, como el **dirigido a medir el impacto de género de la ordenanza de urbanización (15.000€)**. En el primero de los casos, existe un compromiso de mantenimiento de esta consignación también para 2026.

Reiteramos la conveniencia de integrar la perspectiva de género en todas las partidas de inversión, **tanto en su diseño, como en su ejecución.**

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2025 se prevé un **crecimiento del gasto transformador de un 100%**, pasando de una consignación de 15.000€ a 30.000€. El destino de dichos importes, tal y como se ha indicado anteriormente, se centra en el **capítulo 6** con el siguiente detalle:

- Informes de verificación del impacto de género en el planeamiento urbanístico (15.000€). Se mantiene lo consignado en el año anterior, dentro de la partida 643.02.
- Asistencia para la elaboración de una ordenanza de urbanización que integre medidas de género. (15.000€), dentro de la partida 643.05.

URBANISMO	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 6	15.000,00	30.000,00	15.000,00	0,0%
TOTAL	15.000,00	30.000,00	15.000,00	100,0%

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Mantener y asegurar la participación de igualdad en todos los pasos que se vayan dando en la revisión y redacción del **Plan General de Ordenación Urbana** de Donostia (PGOU).
- ✓ **Asegurar en la licitación del diseño de las nuevas viviendas de la Calle Amara**, la habilitación de un espacio adecuado y suficiente para las necesidades de la nueva **Casa de las Mujeres** (según lo establecido en el “Documento de necesidades de la nueva Casa de las Mujeres”) elaborado por la Asociación Casa de las Mujeres junto con el Departamento de Igualdad, y trasladado a Urbanismo.

5.1.5. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

La empresa pública **Donostiako Etxegintza** pertenece a la política de gasto **Vivienda y urbanismo**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **22.465.300€** (2024: 20.932.252€), que representan el **4,34% de los presupuestos municipales** (2024: 4,32%). Su crecimiento ha sido de **+1.533.048€ (+7,32%)**.

ETXEGINTZA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.388.000,00	2.482.000,00	94.000,00	3,94%
Capítulo 2	4.000.852,00	5.000.000,00	999.148,00	24,97%
Capítulo 3	2.203.000,00	2.384.000,00	181.000,00	8,22%
Capítulo 6	6.583.400,00	6.825.000,00	241.600,00	3,67%
Capítulo 9	5.757.000,00	5.774.300,00	17.300,00	0,30%
TOTAL	20.932.252,00	22.465.300,00	1.533.048,00	7,32%

El **capítulo 2** es el que mayor incremento ha experimentado, y su crecimiento se centra principalmente en los gastos de mantenimiento de las viviendas. Respecto al **capítulo 3**, éste se ha ajustado en función de las previsiones que se esperan para 2024.

La **aportación del Ayuntamiento** en 2025 es de 7.834.000€, 4.086.000€ en gasto corriente, y 3.748.000€ en gasto de capital. En 2024, esta aportación fue de 7.156.000€, 3.599.000€ en gasto corriente, y 3.557.000€ en gasto de capital.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Identificar y realizar un seguimiento de indicadores** que midan el impacto de la aplicación de los criterios de género en la adjudicación de viviendas.
- ✓ Mantenemos la recomendación del año anterior de identificar las líneas de acción/medidas/compromisos que den respuesta a las competencias derivadas a Etxegintza a través del **tercer acuerdo interinstitucional para la Coordinación de la atención a víctimas de violencia machista** contra las mujeres en la CAE.
- ✓ Elaborar un **Plan para la igualdad interno** de la entidad, de cara a responder a lo establecido en el artículo 43 de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

5.1.6. VÍAS PÚBLICAS

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Vías Públicas** está integrado en la política de gasto de **Vivienda y urbanismo**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **3.052.760€** (2024: 3.679.121€), que representan el **0,59% de los presupuestos municipales** (2024: 0,80%). En consecuencia, ha tenido un descenso de **-626.361€ (-17,02%)**.

VÍAS PÚBLICAS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	723.954,00	825.638,00	101.684,00	14,05%
Capítulo 2	1.180.167,00	1.246.991,00	66.824,00	5,7%
Capítulo 6	1.775.000,00	980.131,00	-794.869,00	-44,78%
TOTAL	3.679.121,00	3.052.760,00	-626.361,00	-17,02%

Los cambios más significativos se han producido en:

- **Capítulo 1**, con un incremento de +14,05%, se debe al aumento general del 2,5% y a la contratación de un nuevo de puesto de Ingeniero/a técnico/a de obras públicas.
- En el **capítulo 6**, sin embargo, se ha producido un descenso de -44,78%, y el detalle de las inversiones previstas es el siguiente:

VÍAS PÚBLICAS		980.131,00
601.04	Acondicionar Munto-Guarnizo	50.000,00
601.03	Accesibilidad y espacios públicos	279.761,00
601.02	Parques infantiles (renovaciones)	375.000,00
601.01	Renovación y pintura de barandillas, mobiliario urbano y señalítica	275.370,00

Respecto al **capítulo 2**, ha tenido un aumento del +5,7% debido fundamentalmente al aumento de la partida de Mantenimiento de juegos y parques infantiles (+75.000€), y la reducción poco significativa en otras partidas de este capítulo.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se ratifica la **necesidad de integrar y realizar un seguimiento de la implementación de criterios de género** en la contratación y diseño de los proyectos llevados a cabo por este programa presupuestario.
- ✓ Dado que este programa se integra en una serie de programas desde los que llevan a cabo el mantenimiento, reparaciones, y ejecución del diseño del espacio público, nos parece acertada la creación de un **trabajo interdepartamental con igualdad y todos los programas de esta tipología** para integrar de manera transversal la perspectiva de género en todos ellos.

5.1.7. ALUMBRADO PÚBLICO

- EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Alumbrado público** está integrado en la política de gasto **Bienestar comunitario**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **5.484.500€** (2024: 5.577.348€), que representan el **1,06% de los presupuestos municipales** (2024: 1,15%). Ha experimentado un descenso de **-92.848€ (-1,66%)**.

ALUMBRADO PÚBLICO	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	5.517.348,00	5.484.500,00	-32.848,00	-0,60%
Capítulo 6	60.000,00	0,00	-60.000,00	-100,00%
TOTAL	5.577.348,00	5.484.500,00	-92.848,00	-1,66%

El descenso se centra fundamentalmente en el **capítulo 6**, donde se ha eliminado la inversión destinada a Medidas de mejora de eficiencia energética (-60.000€).

- GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- RECOMENDACIONES**

- ✓ Dado que este programa se integra en una serie de programas desde los que llevan a cabo el mantenimiento, reparaciones, y ejecución de diseños del espacio público, nos parece acertada la creación de un **trabajo interdepartamental con igualdad y todos los programas de esta tipología** para integrar de manera transversal la perspectiva de género en todos ellos.

5.1.8. PARQUES Y JARDINES

- EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Parques y jardines** está integrado en la política de gasto **Medio ambiente**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **9.075.767€** (2024: 8.983.256€), que representan el **1,75% de los presupuestos municipales** (2024: 1,85%). Ha experimentado un aumento de **+92.511€ (+1,03%)**.

PARQUES Y JARDINES	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	738.516,00	754.177,00	15.661,00	2,12%
Capítulo 2	6.854.740,00	7.321.591,00	466.851,00	6,81%
Capítulo 6	1.390.000,00	999.999,00	-390.001,00	-28,06%
TOTAL	8.983.256,00	9.075.767,00	92.511,00	1,03%

La variación de este programa se debe principalmente al conjunto de modificaciones del capítulo 2 y 6:

- En el caso del **capítulo 2**, el aumento tiene su origen íntegramente en el incremento de la partida 227.14 destinada al Mantenimiento de zonas verdes.
- En el **capítulo 6**, se ha reducido fundamentalmente el montante de las inversiones dirigidas a las actuaciones en arbolado, alcorques y zonas verdes (-381.327€). El detalle del capítulo 6 se representa en la tabla siguiente:

PARQUES Y JARDINES		999.999,00
623.02	Mejoras sistemas de riego	131.326,00
609.01	Mintegia handitzea	100.000,00
601.01	Actuaciones en arbolado, alcorques y zonas verdes	768.673,00

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

● **RECOMENDACIONES**

✓ Dado que este programa se integra en una serie de programas desde los que llevan a cabo el mantenimiento, reparaciones, y ejecución de diseños del espacio público, nos parece acertada la creación de un **trabajo interdepartamental con igualdad y todos los programas de esta tipología** para integrar de manera transversal la perspectiva de género en todos ellos.

5.1.9. PLAYAS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Playas** está integrado en la política de gasto **Medio ambiente**. La dotación presupuestaria para 2025 es de **3.613.012€** (2024: 3.445.011€) que representan el **0,70% de los presupuestos municipales** (2024: 0,71%). Por tanto, ha crecido en **+168.001€ (+4,88%)**.

PLAYAS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	117.077,00	119.802,00	2.725,00	2,33%
Capítulo 2	3.177.934,00	3.443.210,00	265.276,00	8,35%
Capítulo 6	150.000,00	50.000,00	-100.000,00	-66,67%
TOTAL	3.445.011,00	3.613.012,00	168.001,00	4,88%

La evolución de este programa responde principalmente al conjunto de cambios producidos en el capítulo 2 y 6:

- Respecto al capítulo 2, el aumento se debe fundamentalmente al crecimiento de la partida 227.99.04 de Salvamento y Socorrismo (+300.00€), junto con el descenso de la partida de Retirada de piedras playa de Ondarreta (-78.544€), y otras modificaciones menos significativas en una serie de partidas.
- En relación al capítulo 6, se ha reducido la dotación de la única partida del mismo Maquinaria, Instalaciones y utillaje en -100.000€.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Habilitar de manera coordinada con el departamento de igualdad la inclusión de cláusulas de género que refuercen la **formación del personal adscrito a los servicios de playa** (especialmente cabinas y socorrismo) para la **prevención y atención ante la violencia machista**.

5.2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gastos se han analizado 14 programas, concretamente son:

- Igualdad.
- Cooperación y educación para el desarrollo.
- Donostia Lagunkoia.

DIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL

- Centros de servicios sociales.
- Bienestar social: dirección y administración.
- Apartamentos tutelados.
- Centro de acogida social.
- Inserción social.
- Prevención de infancia y familia.
- Promoción de personas mayores.
- Residencia de personas mayores
- Ayuda domiciliaria.
- Ayudas de emergencia social.
- Hogar de jubilados/as (incluimos este programa en este apartado al estar bajo la dirección de acción social. Sin embargo, presupuestariamente se clasifica dentro del área de gasto de Producción de bienes de carácter preferente y Política de gasto de Cultura).

5.2.1. IGUALDAD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Igualdad** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para 2025 se ha consignado una dotación de **1.088.726€** (2024: 1.078.736), que supone el **0,21% de los presupuestos municipales** (2024: 0,22%). El crecimiento, por tanto, ha sido de un total de **+9.990€ (+0,93%)**.

IGUALDAD	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	471.540,00	482.894,00	11.354,00	2,41%
Capítulo 2	332.971,00	327.607,00	-5.364,00	-1,61%
Capítulo 4	224.225,00	228.225,00	4.000,00	1,78%
Capítulo 6	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	1.078.736,00	1.088.726,00	9.990,00	0,93%

El importe global de la modificación, es el resultado de una suma de cambios en los capítulo 1, 2 y 4. El **capítulo 6** mantiene la misma dotación que en 2023 y 2024, concretamente en la partida **622.01.01 Nueva ubicación Casa de las Mujeres** (50.000€), al no haberse ejecutado en ninguno de los citados años.

En cuanto al **capítulo 1** (+2,41%), su modificación es fruto de la subida salarial general del 2,50% prevista en el consistorio.

Respecto al **capítulo 2**, hay que mencionar el **cambio realizado para 2025** respecto a la dotación presupuestaria destinada a la **asistencia técnica del proceso de integración de la perspectiva de género en los presupuestos**. En concreto esta asistencia ha sido derivada a la consignación del programa de Gestión económica (*ver detalle en el programa presupuestario "Gestión económica"*).

Ello supone, que a pesar de que en términos globales exista un descenso de -5.364€ (-1,61%), en términos netos de **gasto destinado en materia de igualdad** se ha producido un **aumento de +9.636€**, al haber aumentado el importe global dirigido a la violencia sexista con respecto a 2024 en esa cuantía, y al mismo tiempo, seguir manteniendo la asistencia mencionada en otro programa presupuestario.

El detalle de los cambios, así como la creación de una nueva partida en el capítulo 2 es el siguiente:

- Creación de una **nueva partida presupuestaria 227.04 Campañas contra la violencia sexista** con una dotación de **67.636€ (ligada a un proceso de licitación)**, que ha **absorbido parte de la dotación presupuestaria** consignada en la partida **226.99.01 Acciones contra la violencia sexista (-58.000€)**. El importe global destinado a la **violencia sexista** se ha **incrementado** con respecto a 2024, en **+9.636€ (+9,45%)**.
- **Modificación de la dotación de la partida 226.99.03** Empoderamiento de las mujeres (-15.000€).
- **Modificación de la denominación de la partida 226.99.07 "Elaboración del V. Plan de igualdad"** (2024: Implementación y Sistematización del III. Plan de Igualdad), para adecuarla a la finalidad de 2025. Mantiene la **misma dotación (15.000€)**.

En Diciembre de 2024, el actual IV. Plan de Igualdad para mujeres y hombres de Donostia- San Sebastián finalizará. Por lo tanto, en 2025 es necesario acometer el proceso de elaboración del V Plan, desde el que se definirá la estrategia general de la ciudad en materia de igualdad.

El resto de las partidas del capítulo 2 mantienen la misma dotación presupuestaria que en 2024.

Al igual que en ejercicios precedentes, dentro del capítulo 2 la serie de partidas **226.99 Otros gastos diversos**, junto con la creada específicamente para **campañas contra la violencia sexista 227.04** (integrada en años precedentes en la partida **226.99.01 Acciones contra la violencia sexista**) aglutinan el 82% del gasto total del capítulo 2. A través del total de estas consignaciones se desarrolla gran parte de la actividad del programa de igualdad.

El detalle completo para 2025 y su comparativa con 2024 es el siguiente:

Partida	Descripción de gastos	2025	2024	Diferencia
226.99	Otros gastos diversos	200.790 €	273.790 €	-73.000 €
226.99.01	Acciones contra la violencia sexista	44.000 €	102.000 €	-58.000 €
226.99.02	Trabajos de investigación y formación	3.000 €	3.000 €	0 €
226.99.03	Empoderamiento de las mujeres	96.265 €	111.265 €	-15.000 €
226.99.05	Acciones para desarrollar la corresponsabilidad y los cuidados	6.000 €	6.000 €	0 €
226.99.07	Elaboración del V. Plan de igualdad	15.000 €	15.000 €	0 €
226.99.08	Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad	26.500 €	26.500 €	0 €
226.99.11	Programa de educación de los sexos y la diversidad dirigidos a jóvenes escolares e institutos	10.025 €	10.025 €	0 €
227.04	Campañas contra la violencia sexista	67.636 €		67.636 €
	TOTAL	268.426 €	273.790 €	-5.364 €

En relación al capítulo 4, éste ha crecido en +4.000€ (+1,78%). Se ha actualizado la denominación de la **partida 481.03** Subvención extraordinaria al programa de conciliación-canguraje familias monomarentales a “Asociación Arrats, proyecto Txiki Txoko”, manteniendo la misma consignación presupuestaria (74.225€). Esta línea de ayuda va dirigida a mujeres en riesgo de exclusión, principalmente migrantes, en condiciones de vulnerabilidad, siendo gran parte familias monomarentales, con hijas e hijos de corta edad.

Desde este programa se proporcionan diversos servicios complementarios y apoyos sociales para favorecer el acceso a todos los ámbitos de la vida social: apoyo emocional y recursos para la atención de sus hijas e hijos pequeños durante el desarrollo de actividades de inserción socio-laboral, así como formación para mejorar su calidad de vida.

Se mantienen las otras dos partidas presupuestarias del capítulo 4, con un aumento en la partida **481.02 Subvención nominativa Asociación Casa de las Mujeres en +4.000€.**

Partida	Descripción de gastos	2.025	2024	Diferencia
481.01	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	82.000 €	82.000 €	0 €
481.02	Subvencion nominativa Asociacion Casa de las Mujeres	72.000 €	68.000 €	4.000 €
481.03	Asociación Arrats, proyecto TxikiTxoko	74.225 €	74.225 €	0 €
TOTAL		228.225 €	224.225 €	4.000 €

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

La **totalidad del importe adscrito a este programa se considera gastos transformador**, al ser la finalidad y el origen de la existencia del mismo.

En relación a la subvención derivada del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**, debemos señalar la dificultad en conocer el importe exacto de financiación que correspondería a Donostia-San Sebastián, ya que desde el año 2022 se incluyó dentro del Fondo Foral de Financiación Municipal en base a la metodología del cupo pactada para el periodo 2022-2026. Mantenemos, por tanto, el importe del año precedente de 165.460.76 €, para las medidas comprendidas entre julio de 2025 a julio de 2026.

Se reitera nuevamente **la recomendación de integrar la totalidad de esta financiación en el gasto corriente de los Departamentos de Acción Social e Igualdad.**

LA CASA DE LAS MUJERES DE DONOSTIA

La Casa de las Mujeres es un espacio para el **encuentro, la formación, el pensamiento y la acción** de muchas y diversas mujeres, organizada mediante un modelo de gestión mixta o compartida entre el movimiento feminista y el departamento de igualdad del Ayuntamiento de Donostia.

La **aportación económica** del Ayuntamiento de Donostia a la Casa **para 2025 es de 286.419,06€**. Con respecto a 2024, este importe ha aumentado en un +4,42% (+12.113,40€) debido a varios factores: actualización del convenio con la asociación de la casa de las mujeres, y revisión de algunas consignaciones de servicios (atención psicológica, asesoramiento jurídico, grupo de empoderamiento por una vida libre de violencia y asesoramiento jurídico de empleadas de hogar).

Se reitera la necesidad de un **nuevo espacio para la Casa de las Mujeres, de fácil acceso**, y que cuente con **instalaciones adecuadas** para dar cabida a los servicios y actividades que necesita y merece la ciudad de Donostia-San Sebastián. Esta demanda está **ratificada en el IV Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres**

aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020, que incluye el proyecto-resultado 4: **Una Casa de las Mujeres más grande, diversa y coordinada.**

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DSS A LAS CASA DE LAS MUJERES 2025	
1. Convenio con la Asociación Casa de las Mujeres	
Dinamización del espacio en horario de tarde	72.000,00 €
2. Personal	
1 Técnica de igualdad a jornada completa	59.813,29 €
3. Cursos, grupos de empoderamiento y servicios	
Atención psicológica individual a mujeres y servicio de psicoterapia grupal	20.404,70 €
Servicio de asesoramiento jurídico	11.855,94 €
Grupo de empoderamiento para mujeres con diversidad funcional	9.679,03 €
Servicio de convalidación de estudios para mujeres extranjeras	7.259,27 €
Servicio de información sexual y de prevención de las violencias machistas para jóvenes y grupo de empoderamiento de chicas jóvenes	15.772,35 €
Grupo de empoderamiento de mujeres por una vida libre de violencia	10.483,14 €
Servicio de asesoramiento jurídica de empleadas de hogar y contratantes + grupo de empoderamiento dirigido a empleadas de hogar	13.135,14 €
Grupos de literatura feminista: en euskara y castellano	4.800,00 €
4. Mantenimiento del edificio	
Gasto corriente (teléfono, limpieza, fotocopias, electricidad, gastos de comunidad, pequeñas reparaciones)	48.000,00 €
5. Comunicación	
Fotos y vídeos para memoria	4.102,20 €
Programas mensuales: diseño, maquetación e imprenta	3.000,00 €
Publicación de la memoria anual: diseño y maquetación	4.114,00 €
Impresión de memoria y programas	2.000,00 €
TOTAL	286.419,06 €

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Adecuar los recursos de personal del departamento, integrando dos personas más en el equipo (administración y técnica de igualdad) para poder cumplir de manera adecuada, por un lado, las obligaciones y competencias derivadas de Ley de Igualdad para mujeres y hombres y contra violencia machista hacia las mujeres de la CAE, y por otro, ofrecer una atención de calidad de la Casa de las Mujeres.**
- ✓ Respecto a la **Casa de las Mujeres**, se insiste en la necesidad urgente de dotar de unas nuevas instalaciones de la misma, que sean diseñadas a través de un proceso participativo, en el que, además de la Asociación de la Casa de las Mujeres, participen otras asociaciones feministas o de mujeres de la ciudad.
- ✓ Se reitera la **necesidad de aumentar el gasto corriente con el fin de consolidar en los presupuestos el último importe conocido de financiación específica del Pacto de Estado**, con la finalidad de mejorar la atención y prevención de la violencia machista.

5.2.2. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Cooperación y educación para el desarrollo** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **2.515.208€** (2024: 2.340.956€), lo cual representa un **0,49%** de los presupuestos municipales (2024: 0,48%). Por lo que ha experimentado un crecimiento de **+174.252€ (+7,44%)**.

COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	306.147,00	322.571,00	16.424,00	5,36%
Capítulo 2	115.525,00	115.525,00	0,00	0,0%
Capítulo 4	1.919.284,00	2.077.112,00	157.828,00	8,22%
TOTAL	2.340.956,00	2.515.208,00	174.252,00	7,44%

El incremento del **capítulo 1**, se debe por un lado, al incremento salarial general del 2,5% previsto por el Ayuntamiento, y por otro, al resultado de una serie de valoraciones de puestos de trabajo.

Al igual que años precedentes, el mayor incremento se da en el **capítulo 4**: +157.828€ (+8,22%), y se distribuye de la siguiente manera:

- Aumento de +108.463€ a la línea de Subvenciones de cooperación de libre concurrencia (partida 481.01).
- Aumento de +3446.798€ a las Subvenciones EpTS libre concurrencia (partida 481.02).
- Aumento de +2.567€ a las Subvenciones directas (partida 481.03)

Desde el punto de vista de género, consideramos positivo el aumento en las subvenciones de cooperación de libre concurrencia ya que en sus bases se incluyen de manera transversal criterios de género, por lo que se considera íntegramente un gasto transformador.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Como años anteriores, se ha identificado como gasto transformador el importe incluido en la partida **481.01 con un importe de 1.172.089€ dirigido a subvenciones que integran cláusulas para la igualdad** con la finalidad de asegurar que las ONGs beneficiarias pongan a las mujeres en el centro de los programas al ser quienes en mayor medida sufren las situaciones derivadas de la pobreza.

Es destacable que este programa integra desde hace años, dentro de su Plan Director de Cooperación y Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, la equidad de género como uno de sus principios rectores, y la igualdad de mujeres y hombres como línea transversal.

Con respecto al 2024, por tanto, esta consignación **ha crecido un 10,20%**.

COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	1.063.626,00	1.172.089,00	108.463,00	10,20%
TOTAL	1.063.626,00	1.172.089,00	108.463,00	10,20%

● RECOMENDACIONES

- ✓ Identificar los **proyectos subvencionados que tengan una mayor capacidad transformadora:** indicadores de impacto (cambio en condiciones de vida de las mujeres).
- ✓ **Incluir cláusulas de género** en las líneas de **subvenciones directas**.

5.2.3. DONOSTIA LAGUNKOIA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Donostia Lagunkoia** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **101.758€** (2024:99.470€), lo que supone un **0,02% de los presupuestos** municipales (misma representación que en 2024).

Ha tenido un ligero incremento de +2.880€ (+2,30%) dentro de la “Asistencia técnica Lkaleak”. El resto de las partidas se mantienen igual que en 2024.

DONOSTIA LAGUNKOIA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	99.470,00	101.758,00	2.288,00	2,30%
TOTAL	99.470,00	101.758,00	2.288,00	2,30%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica partida específica de gasto transformador.

Reiteramos lo mencionado en anteriores ejercicios respecto a la naturaleza de este programa. Ya que los objetivos de los **proyectos y actividades que impulsa (mejorar la amigabilidad de la ciudad, mejorar la calidad de vida de las personas mayores** y, por extensión de toda la sociedad donostiarra) derivan en un **programa relevante desde la perspectiva de género**. Su impacto es significativo en las **personas mayores, entre las que las mujeres son mayoría** y además tiene una relación directa con los cuidados y la participación de las personas mayores.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Nos ratificamos en la conveniencia de instaurar una **dinámica de coordinación con el departamento de igualdad** de manera que vayan integrándose en el proyecto de Donostia Lagunkoia línea de acción concretas y que se definan como acciones/gasto transformador.

PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL

A continuación, se analizan todos los programas de la Dirección de Acción social, y al final de todos ellos se adjunta una tabla que recoge la suma total del gasto transformador de la Dirección.

5.2.4. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Centros de servicios sociales** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. El presupuesto para 2025 es de **5.515.901€** (2024: 4.998.949€), que representan el **1,07% de los presupuestos** municipales (2024: 1,03%). El crecimiento para 2025 es de +516.952€ (+10,34%)

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.441.152,00	4.602.642,00	161.490,00	3,64%
Capítulo 2	549.327,00	563.259,00	13.932,00	2,54%
Capítulo 6	8.470,00	350.000,00	341.530,00	4032,23%
TOTAL	4.998.949,00	5.515.901,00	516.952,00	10,34%

Se trata de un **programa fundamental para las políticas municipales de Acción Social**. Este programa aglutina el gasto de personal de los centros servicios sociales, que son la puerta de entrada al sistema vasco de servicios sociales.

El crecimiento más significativo para 2025, se centra en el **capítulo 6**, al haber aumentado la consignación de la partida 622.01.01 Ampliación CSS Antiguo en +350.000€.

En relación al **capítulo 1**, su incremento se debe por un lado, al incremento salarial general del 2,5% previsto por el Ayuntamiento, y por otro, al resultado de una serie de valoraciones de puestos de trabajo.

Respecto al incremento del **capítulo 2**, se debe a una serie de aumentos y disminuciones en diferentes partidas. Entre ellas destacamos la única relacionado con servicio directo a la ciudadanía, el **aumento de +19.354€ en el programa 227.04.01 Programa de acompañamiento**.

El resto de las modificaciones de este capítulo están relacionadas con mantenimiento de instalaciones, teléfono, etc.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica gasto transformador en este programa.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Realizar un seguimiento en coordinación con el Departamento de igualdad del modelo de atención a víctimas de violencia machista fijado en el año 2024.

5.2.5. BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Bienestar social: dirección y administración** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para el 2025 cuenta con una dotación de **886.928€** (2024: 839.867€), que representan el **0,17% de los presupuestos** municipales, misma representación que en 2024. Su crecimiento ha sido de +47.061€ (+5,60%).

BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	521.419,00	568.480,00	47.061,00	9,03%
Capítulo 2	35.482,00	35.482,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	282.966,00	282.966,00	0,00	0,00%
TOTAL	839.867,00	886.928,00	47.061,00	5,60%

El aumento se centra básicamente en el **capítulo 1** debido a: por un lado, el incremento salarial general del 2,5% previsto por el Ayuntamiento. Y por otro, en 2025 se ha presupuestado durante todo el ejercicio la contratación de la persona que ejerce como ayudante al puesto de responsable de equipamientos de Acción Social. (en 2024 sólo se presupuestó medio año).

Tanto el capítulo 2 como el 4 mantienen su dotación presupuestaria. En este último caso, continúan **las mismas línea de subvención que en 2024:**

- **Asociaciones sin ánimo de lucro** (481.01) con 274.800€. Estas asociaciones y proyectos tienen una **incidencia directa en los cuidados** por lo que su **relevancia de género es alta**, y su mantenimiento e incluso crecimiento se considera positivo.
- Y por otro lado, en la subvención directa a la DYA por un importe de 8.166€.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica ningún gasto transformador en este programa.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Recomendamos **revisar la sistemática de coordinación** entre los diferentes programas de Acción Social en **materia de igualdad y violencia**, con el objetivo de asegurar la ejecución de las medidas propuestas, y trabajar otras nuevas.

5.2.6. APARTAMENTOS TUTELADOS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Apartamentos tutelados** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **2.500.524€** (2024: 2.256.313€) con una representan del **0,48% de los presupuestos** municipales (2024: 0,47%). Su crecimiento es de +244.211€ (+10,82%).

APARTAMENTOS TUTELADOS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	188.655,00	208.045,00	19.390,00	10,28%
Capítulo 2	2.031.578,00	2.256.399,00	224.821,00	11,07%
Capítulo 4	36.080,00	36.080,00	0,00	0,00%
TOTAL	2.256.313,00	2.500.524,00	244.211,00	10,82%

Dos son los capítulos donde se concentra el aumento de este programa:

- **Capítulo 1** (+19.390€, +10,28%) debido al incremento salarial general del 2,5% previsto por el Ayuntamiento, y al resultado de una serie de valoraciones de puestos de trabajo.
- **Capítulo 2** (+224.821€, +11,07%), su incremento, al igual que en años precedentes, se debe a diferentes partidas relacionadas con los gastos asociados a los apartamentos y viviendas comunitarias gestionadas.

Este programa aglutina los gastos de mantenimiento de viviendas sociales destinadas a personas mayores autónomas, por lo que se considera un programa con impacto positivo en el ámbito de los cuidados. En el **capítulo 4** se mantiene la ayuda directa a AFAGI (Asociación de Familiares, Amigo/as y Personas con Alzheimer u otras demencias de Gipuzkoa).

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica ningún gasto transformador en este programa.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Se mantiene la recomendación de realizar un análisis sistemático sobre los **datos de demanda del servicio, la tasa de cobertura y los criterios de selección** de personas beneficiarias, **desagregados por sexo**, para hacer una **valoración desde el punto de vista de género**. Deseable, igualmente, ir integrando **nuevas variables de análisis (interseccionalidad)**.

5.2.7. CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Centro de acogida social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **1.902.836€** (2024: 1.810.430€), que representan el **0,37% de los presupuestos** municipales, similar dato que en 2024. Su **crecimiento** es de **+92.046€ (+5,10%)**.

CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.139.700,00	1.166.524,00	26.824,00	2,35%
Capítulo 2	670.730,00	736.312,00	65.582,00	9,78%
TOTAL	1.810.430,00	1.902.836,00	92.406,00	5,10%

Su mayor incremento se ha concentrado en el **capítulo 2**, donde se concentran los gastos de mantenimiento y funcionamiento del centro de acogida para personas sin techo ubicado en el paseo de Mons. En este centro las personas usuarias pueden pernoctar un máximo de 5 noches y se trata de un centro de “baja exigencia” donde la mayoría de las personas usuarias son hombres.

La variación se debe a cambios en los importes de las diferentes partidas de gastos, siendo los de mayor cuantía el servicio de catering (+109.270€), Conservación de edificios (-60.500€), Mobiliario y enseres no inventariables (+13.555).

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Al igual que en 2024, se mantiene la dotación de **10.200€** dirigida a la formación y actividades con perspectiva de género dirigidas a las personas usuarias del centro Abegi Etxea. (Partida 226.10)

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Priorizar el gasto consignado a las actuaciones dirigidas a **mujeres en situación de exclusión social grave**.

5.2.8. INSERCIÓN SOCIAL

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Inserción social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. En 2025 su dotación presupuestaria es de **5.620.744€** (2024: 5.337.593€), y representa el **1,09% de los presupuestos** municipales (2024: 1,10%). Su crecimiento ha sido de **+283.151€ (+5,30%)**.

INSERCIÓN SOCIAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	582.890,00	604.287,00	21.397,00	3,67%
Capítulo 2	2.741.814,00	3.507.457,00	765.643,00	27,92%
Capítulo 4	1.509.000,00	1.509.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	503.889,00	0,00	-503.889,00	-100,00%
TOTAL	5.337.593,00	5.620.744,00	283.151,00	5,30%

Las modificaciones más significativas por orden decreciente respecto a 2024 son:

- **Capítulo 6**, no cuenta con consignación presupuestaria, al haber finalizado la rehabilitación de Villa Salia, centro especializado que combina la atención a familias con menores en situación o riesgo de vulnerabilidad, con un centro de atención diurna dirigido a personas en situación de exclusión. Desde el punto de vista de género se considera de alta relevancia, especialmente en el ámbito de la intervención con familias.
- **Capítulo 2**, en este capítulo destacan principalmente los siguientes incrementos: 227.04.04 Centro de atención diurna (+338.133€), 227.04.02 Intervención en urgencias sociales (+205.695€), 227.04.00 Centro de atención nocturna, asistencia técnica (+233.843€).
- **Capítulo 1**, se debe al incremento salarial general del 2,5% previsto por el Ayuntamiento, y al resultado de una serie de valoraciones de puestos de trabajo.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica un gasto transformador específico.

● **RECOMENDACIONES**

✓ **Implementar acciones positivas** dirigidas a **mujeres, niñas y niños** en situación de **grave exclusión social** y potenciales usuarias de los centros gestionados por este programa.

5.2.9. PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Prevención de infancia y familia** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. En 2025 su dotación es de **4.010.670€** (2024: 3.502.716€), que representa el **0,78% de los presupuestos** municipales (2024: 0,72%). Ha tenido un crecimiento de **+507.945€ (+14,50%)**.

PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	721.976,00	1.087.703,00	365.727,00	50,66%
Capítulo 2	2.780.740,00	2.922.967,00	142.227,00	5,11%
TOTAL	3.502.716,00	4.010.670,00	507.954,00	14,50%

Al igual que en el año precedente, su incremento se ha centrado en el **capítulo 1**, y es debido a similar motivo, la necesaria contratación de un equipo de psicólogas que por sentencia judicial debe ser contratado por el Ayuntamiento.

En relación al **capítulo 2**, los cambios principales se centran en:

- Partida 227.04.09 Formación, asesoramiento e intervención precoz, con un descenso de -201.425€.
- Partida 227.04.05 Servicio de atención socio-educativa y psico-social con un aumento de +330.652€.
- Además, destacamos favorablemente la **creación de una nueva partida** en 2025, la 227.04.02 **Asistencia técnica prevención violencia machista**, con un importe de 10.000€ para la evaluación del SAMVM.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

El **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista (SAMVM)** se inserta a nivel funcional en este programa. El SAMVM ofrece a las mujeres que enfrentan violencia machista recursos de alojamiento, acogida, diagnóstico, orientación, apoyo psicológico y ayudas económicas de urgencia.

Por tanto, todo el **gasto de personal** destinado a este personal se considera gasto transformador. Debemos destacar favorablemente que este año **ha aumentado la dotación de una psicóloga para este servicio** lo que ha incrementado la dotación presupuestaria en el capítulo 1 de 215.562,77€ en 2024, a 326.661€ para 2025 (crecimiento del 51,54%, que engloba también la subida general presupuestada para el capítulo 1 del 2,5%).

Además, para 2025 se ha previsto una consignación de **10.000€ dirigida a la elaboración de un informe de evaluación del SAMVM**. (partida 227.04.02)

Por tanto, en 2025 el **total de gasto transformador** de este programa asciende a 336.661€ lo que supone un **incremento de 56,18%**.

PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	215.562,77	326.661,00	111.098,23	51,54%
Capítulo 2	0,00	10.000,00	10.000,00	
TOTAL	215.562,77	336.661,00	121.098,23	56,18%

● **RECOMENDACIONES**

✓ **Mejorar la sistemática de recogida de datos y la coordinación** entre las diferentes instituciones que participan en la atención integral de las mujeres que han sufrido violencia machista.

5.2.10. PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Promoción de personas mayores** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para 2025 tiene una dotación de **744.575€** (2024: 688.904€), que representan el **0,14% de los presupuestos** municipales, proporción similar a 2024. Su crecimiento ha sido de +55.671€ (**+8,08%**).

PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	298.051,00	305.182,00	7.131,00	2,39%
Capítulo 2	374.521,00	423.061,00	48.540,00	12,96%
Capítulo 4	16.332,00	16.332,00	0,00	0,00%
TOTAL	688.904,00	744.575,00	55.671,00	8,08%

El incremento en el **capítulo 2** se centra principalmente en el aumento de la partida 227.04.01 Dinamización en centros en +58.133€ (2025: 257.273€ / 2024: 199.140€) que junto con la partida 227.04.02 Gestión de Topalekua (sin modificación, 116.160€) concentran el 88% del total del gasto del capítulo 2.

Desde estas partidas se desarrolla la actividad principal del programa, consistente en el apoyo a las asociaciones de mayores que desarrollan su actividad en equipamientos municipales o propios.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Dentro del propio programa no se identifica partida específica de gasto transformador.

Desde el punto de vista de género, las partidas con mayor relevancia al género son las partidas anteriormente mencionadas destinadas a gestionar contratos socio-culturales y la gestión del centro ubicado en el barrio de Aiete denominado Topalekua. Así como la partida 227.25 concretamente el programa municipal de ocio y tiempo libre para mayores de 55 años “+55”.

● **RECOMENDACIONES**

✓ Recomendamos una **coordinación junto con igualdad** para revisar todos los programas dirigidos a personas mayores, con el objetivo de detectar nuevas necesidades en materia de igualdad y violencia.

5.2.11. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

- EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Residencia de personas mayores** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Para 2025 su presupuesto previsto es de **964.843€** (2024: 907.465€), que representan el **0,19% de los presupuestos** municipales, similar a 2024. Su crecimiento es de **+57.378€ (+6,3%)**.

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	907.465,00	964.843,00	57.378,00	6,3%
TOTAL	907.465,00	964.843,00	57.378,00	6,3%

La dotación presupuestaria se centra en el **capítulo 2**, importe destinado a la Fundación Zorroaga para la prestación de servicio de alojamiento y atención para personas mayores autónomas en equipamiento residencial. Al igual que otros años, la consignación se realiza en función del copago que asumen las personas usuarias de la Residencia Zorroaga. Y su descenso se debe al ajuste derivado del copago real en 2024.

- GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica partida concreta de gasto transformador.

- RECOMENDACIONES**

✓ Mantenemos la recomendación de sistematizar y analizar los **datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura desagregados por sexo**, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.

5.2.12. AYUDA DOMICILIARIA

- EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Ayuda Domiciliaria** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Su presupuesto para 2025 es de **9.999.707€** (2024: 9.948.044€) que representan el **1,93%** de los presupuestos municipales (2024: 2,05%). Su crecimiento ha sido, por tanto, de **+51.663€ (+0,53%)**.

AYUDA DOMICILIARIA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	117.544,00	120.170,00	2.626,00	2,23%
Capítulo 2	9.830.500,00	9.879.537,00	49.037,00	0,50%
TOTAL	9.948.044,00	9.999.707,00	51.663,00	0,52%

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica partida concreta de gasto transformador dentro del programa.

Se trata de un **servicio clave desde la perspectiva de género**, ya que tiene un triple impacto: por un lado, en las personas cuidadas, que pueden disfrutar de un servicio de calidad; en segundo lugar, en las trabajadoras y en tercero, en las personas que tendrían que asumir esos trabajos no realizados por el SAD, en muchos casos en el ámbito del hogar y sin remuneración, y que como sabemos en su gran mayoría serían mujeres.

- **RECOMENDACIONES**

✓ Recomendamos un **análisis desde la perspectiva de género** de los pliegos de contratación empleados para la **licitación del servicio del SAD**.

5.2.13. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Ayudas de Emergencia Social** pertenece a la política de gasto **Servicios sociales y promoción social**. Mantiene para 2025 la misma dotación presupuestaria de 2024, **3.728.741€**. Su representación sobre los presupuestos, sin embargo, desciende de 0,77% en 2024, a 0,72% en 2025.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	3.728.741,00	3.728.741,00	0,00	0,00%
TOTAL	3.728.741,00	3.728.741,00	0,00	0,00%

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica partida concreta de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

✓ **Profundizar en la práctica de desagregación de datos por sexo y análisis** de los mismos desde la **perspectiva de género**. Incluir, en la medida de lo posible, la **perspectiva interseccional** en el análisis de datos (edad, origen, etc.).

5.2.14. HOGAR DE JUBILADOS/AS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Hogar de jubilados/as** está bajo la dirección de Acción social, sin embargo presupuestariamente pertenece al área de gasto **Producción de bienes de carácter preferente**, y a la política de gasto **Cultura**.

Su presupuesto para 2025 es de **1.527.337€** (2024: 2.296.725€), que representa el 0,30% de los presupuestos municipales (2024: 0,47%). Se ha producido, por tanto, un descenso en su consignación de **-769.388€ (-33,50%)**.

HOGAR DE JUBILADOS/AS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	623.525,00	728.137,00	104.612,00	16,78%
Capítulo 4	723.200,00	723.200,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	950.000,00	76.000,00	-874.000,00	-92,00%
TOTAL	2.296.725,00	1.527.337,00	-769.388,00	-33,50%

La diferencia de este programa se centra fundamentalmente en:

- **Capítulo 6**, finalización de la dotación presupuestaria para el traslado del hogar de Gros (-350.000€), y reducción de la partida destinada a la renovación del hogar del centro (-524.00€).
- **Capítulo 2**, la diferencia se deriva fundamentalmente de la partida 227.07 Trabajos técnicos que aumenta su dotación en +97.337€ dirigido al contrato de "Asistencia técnica a las asociaciones gestoras de Hogares de Jubilado/a".

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se especifica un gasto transformador específico.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda una **coordinación junto con igualdad** para revisar todos los programas dirigidos a personas mayores, con el objetivo de detectar nuevas necesidades en materia de igualdad y violencia.

SÍNTESIS GASTO TRANSFORMADOR PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL

Partiendo de los datos expuestos anteriormente, concluimos que para 2025 el **gasto transformador** adscrito al **conjunto de programas de acción social ha disminuido en un -27,39%**. Esta disminución se debe fundamentalmente al descenso en el capítulo 6 (reforma de Villa Salia realizada), ya que tanto el capítulo 1 como el 2 han aumentado en un 51,54% y 98,04% respectivamente.

ACCIÓN SOCIAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	215.562,77	326.661,00	111.098,23	51,54%
Capítulo 2	10.200,00	20.200,00	10.000,00	98,04%
Capítulo 6	251.945,00	0,00	-251.945,00	-100,00%
TOTAL	477.707,77	346.861,00	-130.846,77	-27,39%

5.3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

En esta área de gastos se han analizado 15 programas, concretamente son:

- Promoción de la salud.
- Salud pública y bienestar animal.
- Funcionamiento de los centros educativos.
- Escuela municipal de música y danza (3 programas): Escuela de música y danza / Escuela de música y danza (Biblioteca) / Escuela de música y danza (Txistulariak).
- Programas educativos.
- Derechos humanos.
- Diversidad cultural.
- Donostia Kultura.
- Euskera.
- Juventud.
- Deportes: Dirección y administración.
- Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola) / Instalaciones deportivas (Donostia Kirola).

5.3.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Promoción de la salud Social** se engloba dentro de la política de gasto **Sanidad**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **239.360€** (2024: 215.323€), y su representación sobre los presupuestos municipales es de **0,05%** (2024: 0,04%). El crecimiento experimentado en 2025 es de **+24.037€ (+11,16%)**.

PROMOCIÓN DE LA SALUD	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	132.073,00	135.110,00	3.037,00	2,30%
Capítulo 2	83.250,00	104.250,00	21.000,00	25,23%
TOTAL	215.323,00	239.360,00	24.037,00	11,16%

La modificación principal de este programa se debe al crecimiento del **capítulo 2**, según los siguientes datos:

- Partida 226.99.02 Programa de salud mental, incremento de +25.000€ (dotación en 2024: 15.000€).
- Partida 226.99.01 Promoción de la salud, disminución de -4.000€ (dotación en 2024: 59.500€)

Ambas partidas se consideran relevantes desde el puntos de vista de género, y son centrales en la actividad a desarrollar por el programa. Por ello, la importancia de integrar en su desarrollo la perspectiva de género de manera transversal.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Este programa no especifica un gasto transformador concreto. No obstante, se mantiene una **línea de colaboración con el departamento de igualdad**, para identificar algunas líneas de intervención, pero de momento no han tenido consignación presupuestaria.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Se mantiene la recomendación de consignar en el presupuesto una dotación económica que permita llevar a cabo las líneas de actuación identificadas conjuntamente con el departamento de igualdad.**

5.3.2. SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Salud pública y bienestar animal** se engloba dentro de la política de gasto **Sanidad**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **1.497.375€** (2024: 1.324.588€), y su representación sobre los presupuestos municipales es de **0,29%** (2024: 0,27%). El crecimiento experimentado en 2025 es de **+172.787€ (+13,04%)**.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	604.358,00	754.580,00	150.222,00	24,86%
Capítulo 2	720.230,00	742.795,00	22.565,00	3,13%
TOTAL	1.324.588,00	1.497.375,00	172.787,00	13,04%

El aumento de este programa se centra principalmente en el **capítulo 1**, debido a que el OMIC (Oficina municipal de información al consumidor/a) ha pasado a gestionarse desde finales de 2024 con personal propio (2 puestos).

Respecto al **capítulo 2**, los cambios se centran en:

- Aumento de la dotación presupuestaria de la partida dirigida al Programa de adicciones (+5.236€), en total con una consignación presupuestaria de 51.300€.
- **Creación de una nueva partida, 226.99.04 Perspectiva de género en el programa de adicciones**, con **6.000€** de dotación. Destacamos favorablemente la creación de esta partida por considerarla íntegramente gasto transformador.
- Aumento en +10.129€ la partida dirigida a Estudios y trabajos técnicos, desconociendo el contenido de la misma.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, para 2025, se ha previsto como **gasto transformador 6.000€** dirigidos a la integración de la perspectiva de género en el programa de acciones.

La naturaleza de esta intervención es **relevante desde la perspectiva de género**, al realizar intervenciones directas con las y los jóvenes de Donostia, a través de las cuáles se pueden trabajar y/o derivar a otros servicios municipales situaciones de desigualdades, acoso, violencia, etc.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Mantener la **línea de coordinación con igualdad** para identificar más acciones con perspectiva de género dentro del plan de adiciones.

5.3.3. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Funcionamiento de los centros educativos** pertenece a la política de gasto **Educación**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **8.852.570€** (2024: 8.809.006€), y su representación sobre los presupuestos municipales es de **1,71%** (2024: 1,82%). El crecimiento experimentado en 2025 es de +43.564€ (+0,49%).

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.982.575,00	2.029.729,00	47.154,00	2,38%
Capítulo 2	6.126.431,00	6.272.841,00	146.410,00	2,39%
Capítulo 6	700.000,00	550.000,00	-150.000,00	-21,43%
TOTAL	8.809.006,00	8.852.570,00	43.564,00	0,49%

Este programa tiene asignado el **mantenimiento de los edificios escolares de educación primaria e infantil** de la red pública. El incremento para 2025 del **capítulo 2** se centra principalmente en el incremento de la partida de Trabajos de limpieza (+413.410€) y el descenso de las partidas de Gas (-250.000€) y Energía eléctrica (-17.000€).

Al igual que en 2024, y de manera desfavorable, **no se contempla ninguna partida específica en el capítulo 6 para desarrollar patios inclusivos**. Para 2025 únicamente se cuenta en el capítulo 6 con la partida 622.01.02 Edificios escolares con 550.000€.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica un gasto transformador para 2025.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Recuperar la línea de intervención de patios inclusivos** Según lo establecido en el 5. Proyecto resultado del IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres municipal. 5.2. *Patios coeducadores. Incorporar la perspectiva de género en las mejoras y mantenimiento de los patios de los centros escolares (creación de otros espacios: rincones tranquilos, verdes, huerta, prácticas deportivas o de movimiento diversas).*

5.3.4. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MUSICA Y DANZA (BIBLIOTECA)/ ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

La Escuela de Música y Danza es un **Organismo Autónomo municipal** que participa de los fines de la enseñanza no reglada en orden a la creación, crítica y transmisión de la cultura desde el campo específico y prioritario de las distintas disciplinas musicales y de danza.

Su presupuesto está integrado por tres programas presupuestarios: Escuela de música y danza con una dotación de 5.805.849€ (crecimiento de 1,03% sobre 2024) dentro de la política de **Educación**. Y Escuela de música y danza (biblioteca) con 182.238€ (+2,10% sobre 2024) y Escuela de Música y danza (Txistulariak) con 733.913€ de dotación presupuestaria y un crecimiento de +3,18%, dentro de la política de **Cultura**.

En conjunto, por tanto, la Escuela de Música para **2025** cuenta con un **presupuesto de 6.722.000€** que supone un **crecimiento de +1,29%** sobre 2024. Representa el **1,30% del total de los presupuestos** (1,39% en 2024).

La aportación del Ayuntamiento se centra únicamente en gasto corriente con un total de 3.938.218€ en gasto corriente. La aportación en gasto de capital para 2025 se elimina (101.000€ en 2024).

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	5.939.823,00	6.098.730,00	158.907,00	2,68%
Capítulo 2	594.770,00	622.570,00	27.800,00	4,67%
Capítulo 3	1.000,00	700,00	-300,00	-30,000%
Capítulo 6	101.000,00	0,00	-101.000,00	-100,000%
TOTAL	6.636.593,00	6.722.000,00	85.407,00	1,29%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

El gasto transformador de este programa se encuadra dentro de la implementación del **I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Escuela de Música y Danza de Donostia/San Sebastián (2022-2026)**. Entre los objetivos del Eje 1, se recoge “Posibilitar un presupuesto suficiente para llevar a cabo las acciones planificadas”. Además, cabe destacar la existencia de una **Comisión de Igualdad interna** que gestiona y dinamiza dicho plan en coordinación con el área de igualdad.

Con este marco, para 2025 se ha previsto un **gasto transformador de 11.600€**, que supone un **crecimiento de +5.100€ (+78,46%) con respecto a 2024**.

El detalle por partidas se describe en la tabla adjunta, y la descripción de actividades a desarrollar a través de estas partidas se centran en:

Partida “Otros trabajo empresas exteriores” (01.227.99.99), con un total de 9.000€

- Análisis de la situación de la plantilla desde el punto de vista de la igualdad (2.500€).
- Formación para las personas integrantes de la comisión de investigación en casos de acoso sexual y por razón de sexo (2.500€).

- Elaboración del protocolo que dé respuesta a Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (2.500€).
- Realizar, por lo menos, 3 actuaciones que tengan como objetivo promover la igualdad, y una actividad de sensibilización en torno al txistu (1.500€).

Partida “Fondos bibliográficos” (01.628):

- Dotar a la Biblioteca de material de autoras e intérpretes femeninas y que traten temas de igualdad (1.100€)

Partida “Transportes” (228.01):

- Realizar, por lo menos, 3 actuaciones que tengan como objetivo promover la igualdad, y una actividad de sensibilización en torno al txistu (1.500€)

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Atenciones protocolarias y representativas (02.226.02)	700,00	0,00	-700,00	-100,000%
Publicaciones, publicidad y propaganda (02.226.03)	700,00	0,00	-700,00	-100,000%
Reuniones y conferencias (02.226.05)	1.800,00	0,00	-1.800,00	-100,000%
Otros trabajos empresas exteriores (01.227.99.99)	2.200,00	9.000,00	6.800,00	309,09%
Fondos bibliográficos (01.628)	1.100,00	1.100,00	0,00	0,00%
Transportes (228.01)	0,00	1.500,00	1.500,00	
TOTAL	6.500,00	11.600,00	5.100,00	78,46%

Además del gasto transformador, dentro de la información transmitida por la Escuela, se indica que tanto en los **Convenios con asociaciones culturales** (sin dotación presupuestaria), como en todas las **licitaciones** se incluyen **cláusulas de género**, sin especificar en detalle la tipología de las mismas.

● **RECOMENDACIONES**

✓ **Seguir impulsando actuaciones** desde la Comisión de igualdad interna, y aumentar en la medida de lo posible los recursos dirigidos a gasto transformador.

5.3.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Programas educativos** de la política de gasto **Educación ha crecido** en 2025, un **+3,72%**, pasando de 326.360€ a **338.502€**. Su representación se mantiene en un 0,07%.

PROGRAMAS EDUCATIVOS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	115.891,00	126.190,00	10.299,00	8,89%
Capítulo 2	80.140,00	81.983,00	1.843,00	2,30%
Capítulo 4	130.329,00	130.329,00	0,00	0,00%
TOTAL	326.360,00	338.502,00	12.142,00	3,72%

El aumento se debe fundamentalmente al crecimiento del **capítulo 1**, derivado del incremento salarial general del 2,5% previsto por el Ayuntamiento, y del resultado de una serie de valoraciones de puestos de trabajo.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Siguiendo la línea de años anteriores se **consolida la dotación presupuestaria** de gasto transformador, **incrementándose ligeramente de 70.073€ a 70.369€**.

Este gasto transformador, igualmente, tiene un destino similar al de años precedentes:

- **Partida 226.99.01 “Programa de Igualdad”** con un total de 24.825€, que engloba las siguientes actividades:
 - Programa educativo en busca de un mundo agrietado (4.900 €)
 - Talleres sobre el amor romántico en los colegios donostiarra. (7.573 €).
 - Programa de formación de jóvenes para el futuro (3.980 €).
 - Creación de unidades didácticas con motivo del proyecto Mapandreak. (8.372€).
- **Partida 226.99.02 “Programa de prevención de violencia de género”** con un importe de 28.211€, con el siguiente destino:
 - Programa educativo en Instituto de Altza, impulsando la comunidad escolar a lo largo de la ESO con la asociación LAHIA 3.0. (6.723 €).
 - Promover sesiones de microteatro y debates Desconectados, analizando y trabajando el uso de la tecnología en jóvenes. Programa educativo en la ESO (13.800 €).
 - Educación integral de la sexualidad en los centros escolares de Donostia (Educación primaria (7.688 €).
- **Partida 229.99.06 “Campaña contra la discriminación LGTBIQ+ y el bullying”**, 10.500€ de dotación para implementar talleres en Educación primaria y DBH dentro del programa Deseraikiz.
- **Partida 481.03 “Programa Hip Hip Hurri”** con una dotación de 6.833€.

Junto con el gasto transformador, dentro de la información transmitida por el programa, se indican **algunos convenios y líneas de subvenciones donde se han incluido cláusulas de género**, sin especificar en detalle la tipología de las mismas. En concreto son: Subvenciones a asociaciones relacionadas con centros escolares (99.840€), Subvención a las AMPAS de la Escuela Txiki de Igeldo y Zubieta (5.946€), Convenio de colaboración Baikara (16.000€), Ayuda al día de la Escuela Pública (2.160€).

PROGRAMAS EDUCATIVOS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	63.240,00	63.536,00	296,00	0,47%
Capítulo 4	6.833,00	6.833,00	0,00	0,00%
TOTAL	70.073,00	70.369,00	296,00	0,42%

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Avanzar en la formación para implementar **la perspectiva interseccional en sus actuaciones.**

5.3.6. DERECHOS HUMANOS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Derechos Humanos** de la política de gasto **Educación** cuenta con una dotación para 2025 de **626.938€** (2024: 607.150€). Ello supone un crecimiento de **+19.788€ (+3,26%)**, y su representación desciende de un 0,13% a **0,12%**.

DERECHOS HUMANOS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	243.272,00	257.189,00	13.917,00	5,72%
Capítulo 2	264.898,00	270.769,00	5.871,00	2,22%
Capítulo 4	98.980,00	98.980,00	0,00	0,00%
TOTAL	607.150,00	626.938,00	19.788,00	3,26%

El aumento del **capítulo 1** tiene su origen en el incremento salarial general del 2,5% y a una serie de valoraciones de puestos de trabajo.

El aumento en el **capítulo 2 (+2,22%)** es el producto de los siguientes cambios:

- Creación de la partida 227.04 Visitas guiadas y teatralizadas, con 22.784€.
- Disminución de la partida 226.99.02 Programas de sensibilización y concienciación en -13.914€ (2024: 112.530€).
- Disminución de la partida 226.99.01 Memoria histórica en -17.000€ (2024: 57.250)

Teniendo en cuenta estos cambios el grupo de partidas destinadas a las actividades en 2025 es el siguiente:

Partida	Descripción de gastos	2025	2024	Diferencia
226.99	Otros gastos diversos	198.400 €	206.530 €	-8.130 €
226.99.01	Memoria histórica	40.250 €	57.250 €	-17.000 €
226.99.02	Programas de sensibilización y concienciación	98.616 €	112.530 €	-13.914 €
226.99.06	Actuaciones memoriales y de reconocimiento a las víctimas	18.000 €	18.000 €	0 €
226.99.08	Señalización lugares guerra civil	18.750 €	18.750 €	0 €
227.04	Visitas guiadas y teatralizadas	22.784 €		22.784 €
	TOTAL	221.184 €	206.530 €	14.654 €

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Para 2025 se ha **reducido el gasto transformador en -12.000€, -41,38%** con respecto a 2024. Este descenso se ha centrado en la eliminación de los 12.000€ de 2024 destinados a la realización del Plan de Acción LGTBIQ+.

En total el **gasto transformador consignado** es de **17.000€** y está adscrito dentro de la partida **226.99.02. Programas de sensibilización y concienciación**, con el siguiente desglose:

- 15.000€ para la Campaña del 28 junio-LGTBIQ+.
- 2.000€ para la elaboración de informes anuales de LGTBifobia.

Por otro lado, junto con el gasto transformador, dentro de la información transmitida por el programa, se indican **algunas subvenciones y licitaciones donde se han incluido cláusulas de género**, sin especificar en detalle la tipología de las mismas. Concretamente son: “Subvención paz y derechos humanos” (50.240€, Subvención nominativa AVT (18.000€), Subvención nominativa UPV-EHU (12.000€), y la licitación de visitas guiadas y teatralizadas (22.784,30€).

● RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar una **consignación presupuestaria adecuada** para implementar las medidas derivadas del **Plan de acción LGTBIQ+**.

5.3.7. DIVERSIDAD CULTURAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Diversidad Cultural** de la política de gasto **Educación** se ha **incrementado en un +4,31%** con un total de **444.646€** (2024: 426.289€). Su representación sobre los presupuestos, se mantiene en 0,09%.

DIVERSIDAD CULTURAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	176.525,00	186.048,00	9.523,00	5,39%
Capítulo 2	162.074,00	170.908,00	8.834,00	5,45%
Capítulo 4	87.690,00	87.690,00	0,00	0,00%
TOTAL	426.289,00	444.646,00	18.357,00	4,31%

La diferencia del **capítulo 1** se debe al incremento salarial general del 2,5% y a una serie de valoraciones de puestos de trabajo.

Por otro lado, el aumento del **capítulo 2** se produce fundamentalmente por:

- Crecimiento en +7.334€ de la partida 227.04.01 Espacio intercultural de mujeres. Importe total para 2025, 25.920€.
- Disminución de la partida 227.04.00 Ciudadanía donostiarra diversa, en -4.533€ (104.197€ para 2025).
- Disminución de la partida 226.99.03 Espacio Intercultural de la Mujer, en -2.047, quedando un importe total de 561€ para 2025.
- Aumento en +7.500€ de la partida 226.99.01 Campañas de sensibilización, montante total de 27.500€ para 2025. Con esta partida se celebran los diferentes días internacionales relacionados con el área, tales como:
 - 21 de marzo: Día contra el Racismo y la Xenofobia.
 - 8 de abril: Día Internacional del Pueblo Gitano.
 - 21 de mayo: Día de la Diversidad Cultural.
 - 20 de junio: Día mundial de las personas refugiadas.
 - 20 de noviembre: Día universal del niño/a (desde una perspectiva intercultural).
 - 19 de diciembre: Día de las personas migrantes.

En estas campañas se desarrollan actividades específicas para recordar el día, así como formaciones y sesiones dirigidas a la ciudadanía para fomentar la convivencia intercultural y combatir rumores. Por la naturaleza de las actividades **se recomienda incluir la perspectiva de género**.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

La cantidad consignada como gasto transformador de este programa es **prácticamente similar** a la del año precedente, habiendo crecido en un +0,46%. El destino de dicha consignación se mantiene:

- Dinamizar el espacio de encuentro y empoderamiento de la **Casa de las Mujeres Emakumeen gune interkulturala**, un espacio de mujeres de diversos orígenes, de reunión semanal, para compartir sobre la vivencia de la migración en nuestra ciudad.

DIVERSIDAD CULTURAL	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	8.944,00	8.985,55	41,55	0,46%
TOTAL	8.944,00	8.985,55	41,55	0,46%

● **RECOMENDACIONES**

✓ **La interseccionalidad debe ser uno de los principios rectores** en todas las políticas públicas según lo establecido en la Ley de igualdad, por ello abogamos por **aumentar los recursos presupuestarios en este programa**.

5.3.8. DONOSTIA KULTURA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Donostia Kultura es la **Entidad Pública Empresarial dependiente del Ayuntamiento** de Donostia que canaliza la política cultural municipal y ofrece distintos servicios a la ciudadanía relacionados con la cultura y las fiestas populares, entendiendo éstas como expresiones que conforman la identidad individual y colectiva.

Su **dotación presupuestaria** para 2025 **ha crecido** con respecto a 2024 en un **+7,72%**, pasando de 33.125.807€ a **35.683.297€**. Su **representación** sobre los presupuestos es de **6,90%** (2024: 6,83%).

La **aportación del Ayuntamiento** sigue siendo su **principal fuente de ingresos**, siendo para el presupuesto actual 27.253.405€ en **gasto corriente** y 2.127.930€ en **gasto de capital** (aumento en ambos conceptos respecto a 2024).

DONOSTIA KULTURA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	15.084.611,00	15.687.995,00	603.384,00	4,00%
Capítulo 2	16.374.743,00	17.103.136,00	728.393,00	4,45%
Capítulo 4	734.953,00	754.981,00	20.028,00	2,73%
Capítulo 6	930.000,00	2.127.700,00	1.197.700,00	128,8%
Capítulo 8	1.500,00	9.485,00	7.985,00	532,33%
TOTAL	33.125.807,00	35.683.297,00	2.557.490,00	7,72%

El cambio más significativo, al igual que en 2024, se produce en el **capítulo 6**, que se aumenta en +1.197.7000€. A continuación su finalidad e importes desglosados:

Edificios	225.000,00
Proyecto rehabilitación CC Okendo	1.275.000,00
Proyecto accesibilidad CC Loiola	477.700,00
Fondos para el Museo San Telmo	150.000,00
TOTAL	2.127.700,00

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

El **gasto transformador** de este programa **ha disminuido con respecto a 2024 en un -11,19%**.

El detalle del gasto consignado y su evolución con respecto a 2024 se representa en la tabla adjunta. A efectos comparativos, al estar así explicitado en 2024, se ha unificado la dotación del plan del igualdad con las formaciones. Sin embargo, el detalle de esta línea con una dotación de 15.000€ (reducción de -2.000€ respecto a 2024) es el siguiente:

- Plan de igualdad: 12.000€
- Formación: “Lecturas con perspectiva de género” (1.000€).
- Formación: “Crear igualdad en LinkedIn” (2.000€)

Respecto a las actividades culturales, la dotación presupuestaria consignada como gasto transformador se centra en:

- Programa **Gure Ahotsak**, con una dotación de **35.000€** (ha disminuido en **-3.629€** respecto a **2024**). Esta iniciativa, también realizada en años anteriores, se organiza en el Teatro Victoria Eugenia en el marco del Día Internacional de la Mujer para dar visibilidad a las mujeres músicas. En la edición de 2025 se prevén **5 conciertos con voces femeninas, tanto en euskara como en castellano**.
- Se **mantiene la dotación** de 7.000€ para la **semana de las mujeres (Intxaurrondo y Altza)**.
- Por último, con respecto a las actividades en el **Museo San Telmo**, ha finalizado la exposición del Arte Vasco en términos de igualdad de género, y para 2025 se prevé la actividad de “**Retos en nuestra sociedad**” con **7.500€** de dotación presupuestaria.

DONOSTIA KULTURA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Plan de igualdad y formaciones	17.000,00	15.000,00	-2.000,00	-11,76%
Semana de las mujeres (Intxaurrondo y Altza)	7.000,00	7.000,00	0,00	0,0%
Concierto Gure ahotsak	38.629,00	35.000,00	-3.629,00	-9,39%
Museo San Telmo: exposición Arte Vasco se expresará en términos de igualdad de género	10.000,00	0,00	-10.000,00	-100,00%
Museo San Telmo: retos de nuestra sociedad	0,00	7.500,00	7.500,00	
TOTAL	72.629,00	64.500,00	-8.129,00	-11,19%

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Mayores recursos en gasto transformador** para el pleno desarrollo de su Plan de Igualdad.
- ✓ **Creación de una unidad o estructura propia** dotada de **personal especializado** que impulse la **igualdad** en su organización.

5.3.9. EUSKERA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Euskera** de la política de gasto **Cultura** ha **aumentado en +2,3%**, pasando de 3.039.641€ a 3.108.109€. Baja su representación sobre los presupuestos, de 0,63% a 0,60%.

EUSKERA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.184.753,00	1.226.613,00	41.860,00	3,5%
Capítulo 2	1.047.685,00	1.068.293,00	20.608,00	2,0%
Capítulo 4	807.203,00	813.203,00	6.000,00	0,7%
TOTAL	3.039.641,00	3.108.109,00	68.468,00	2,3%

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Disminuye ligeramente el importe consignado como gasto transformador de 11.000€ en 2024 a 10.000€ para 2025. Ello supone un **descenso de -9,09%**.

El destino de dicho importe se ha modificado este año, y está dirigido a la elaboración de **material destinado a mujeres migradas que realizan tareas de cuidado**, para su distribución a través de las empresas: acogida lingüística, recursos, etc. Para ello **se ha creado específicamente una nueva partida, 226.99.02 Acciones para la promoción de la igualdad de género**.

Al igual que en otros programas, junto con el gasto transformador, dentro de la información transmitida por el programa, se indican **algunas subvenciones y licitaciones donde se han incluido cláusulas de género**, sin especificar en detalle la tipología de las mismas. Se indica que son licitaciones y subvenciones dirigidas a infancia y juventud. En el caso de las licitaciones se señalan las siguientes: Colonias abiertas de verano (185.000€), “Haurrak beti jolasean” (160.000€), “Comercio y hostelería en euskara” (78.650€), “Aisikasi” (40.000€), “Udan haurrak mintza jolasean” (50.000€), “Parketarrak egitasmoa” (50.000€), Fomentar el uso del euskara en los entrenamientos (60.000€), “Fomentar el euskara en los barrios” (35.000€).

Por el lado de las subvenciones, se indican diferentes líneas: Fomento del estudio del euskara (304.249€), Subvenciones para Euskaltegis (135.150€, Ayudas para asociaciones sin ánimo de lucro (65.260€), y una serie de subvenciones nominativas (251.120€).

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Mantener las líneas actuales de intervención (**empoderamiento de mujeres extranjeras y e integración de medidas transversales** (género, criterios lingüísticos e interculturalidad) entre departamentos municipales). Y fortalecer las líneas de actuación en centros escolares previstas para este curso.
- ✓ Profundizar en la **perspectiva interseccional en sus actuaciones**.

5.3.10. JUVENTUD

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Juventud** pertenece a la política de gasto **Cultura**. Su dotación presupuestaria para 2025 es **de 2.713.732€** (2024: 2.676.371€) **y ha tenido un crecimiento de +37.161€ (+1,40%)**. Su representación sobre los presupuestos, sin embargo, ha descendido de 0,55% a 0,52%.

JUVENTUD	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	552.591,00	526.828,00	-25.763,00	-4,66%
Capítulo 2	1.835.423,00	1.974.047,00	138.624,00	7,55%
Capítulo 4	137.857,00	137.857,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	150.500,00	75.000,00	-75.500,00	-50,17%
TOTAL	2.676.371,00	2.713.732,00	37.361,00	1,40%

El descenso del **capítulo 1**, se debe a que en el presupuesto de 2024 se presupuestaron 7 puestos de Técnico/a medio/a. Sin embargo, en 2025 se ha ajustado a la situación real que son 6 puestos.

Respecto al capítulo 2, destacamos las partidas de **actividades socioculturales (226.06)**, y la dedicada a la red de **Haurtxokos y Gaztelekus (227.04)**, por su relevancia al género, ya que tienen una incidencia directa en los diferentes colectivos a los que se dirige este programa (niñas, niños adolescentes y jóvenes). La dotación destinada a los Haurtxokos y Gaztelekus, la más importante en importe de este capítulo (77%), **ha aumentado en 2025 (+161.747€, +11,86%)**. Por otro lado, la dotación del programa 0-5 años, para 2025 se ha incluido dentro de la partida 227.04, con un montante de 17.850€.

La partida de **Programas igualdad** mantiene la **misma dotación que en 2024**.

Partida	Descripción de gastos	2025	2024	Diferencia
226.06	Actividades socioculturales	176.686,00	198.212,00	-21.526,00
226.06.03	Ocio infantil y juvenil (tiempo libre y Navidad)	35.000,00	38.000,00	-3.000,00
226.06.04	Plan joven	23.324,00	21.850,00	1.474,00
226.06.05	Difusión cultural	5.200,00	5.200,00	0,00
226.06.06	Promoción cultural	34.292,00	34.292,00	0,00
226.06.07	Programas igualdad	40.000,00	40.000,00	0,00
226.06.09	Programa Martx Up!	38.870,00	38.870,00	0,00
226.06.10	Programa 0-5 años	0,00	20.000,00	-20.000,00
227.04	Empresas de servicios	1.526.006,00	1.364.259,00	161.747,00
	TOTAL	1.702.692,00	1.562.471,00	140.221,00

En el **capítulo 4** se mantienen las mismas líneas de ayudas e importes.

Respecto al **capítulo 6**, para 2025 continua la partida **“Haurtxoko Parte Vieja”** por 75.000€ destinada a habilitar un espacio para ese servicio en ese barrio. Esta partida fue consignada por el mismo importe en 2024, y se consideró un gasto transformador al ser nuevo y estar asociado a los cuidados.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

JUVENTUD	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	115.000,00	115.000,00	0,00	0,00%

Se mantiene la consignación del capítulo 2 del gasto transformador en 40.000€, y su destino se desagrega de la siguiente manera:

- IX Jornadas sobre Violencias machistas en la adolescencia (20.000 €)
- Desarrollo del programa Beldur Barik (5.000 €).
- Actuaciones contra la violencia machista y promoción de la igualdad en los Haurtxokos municipales, Gaztelekus y en el centro juvenil Kontadores (8 de marzo, 25 de noviembre, cursos de autodefensa, talleres de masculinidad, laboratorios de Kontadores, escena Kontadores, etc.) (6.000 €).

- Donostia Gazteriak, elaboración de una política de protección y buen trato a la infancia y la adolescencia. LOPIVI (5.000 €)
- Desarrollo del proyecto de educación sexual en Haurtxokos (4.000 €)

Desde la **Red de Haurtxokos y Gaztelekus**, y a través de la contratación externa que dinamiza las actividades, se trabaja con niñas, niños y jóvenes **actividades coeducativas** alineadas con el Plan para la igualdad municipal. Por ello, se consideran estos equipamientos y actividades estratégicas desde el punto de vista de género.

Por otro lado, se mantiene la dotación del capítulo 6, para la apertura del Haurtxoko en la parte vieja (75.000€).

En conclusión, el gasto total como **gasto transformador** de este programa asciende a un total de **115.000€**, **lo que supone la misma cuantía que en 2024**.

Por último, y al igual que en otros programas, junto con el gasto transformador, dentro de la información transmitida por el programa, se indican **algunas subvenciones y licitaciones donde se han incluido cláusulas de género**, sin especificar en detalle la tipología de las mismas.

En concreto se explicitan: Licitación de la gestión de los Haurtxokos y Gaztelekus (1.400.780€), Gestión del centro de contadores (164.803€), Subvenciones de concurrencia competitiva (68.000€), Subvenciones Navidad (5.200€), Subvención directa a Txomin Enea y Roteta berri Haurtxokos (64.657€), y dentro del convenio firmado con el Consejo de la Juventud de Euskadi (9.000€).

● RECOMENDACIONES

- ✓ Se mantiene la recomendación de avanzar en la integración de la interseccionalidad en los programas impulsados por Juventud.

5.3.11. DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El Patronato Municipal de Deportes se configura como un **Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento**, cuyo objetivo es el desarrollo del deporte en el municipio.

La dotación presupuestaria para 2025 ha sido de 23.096.547€ (2024: 23.472.877€), lo que supone un descenso de -1,60%. Su presupuesto **está integrado por tres programas presupuestarios**: Deportes: Dirección y administración con una dotación de 5.163.745€ (disminución de -16,09% respecto a 2024), Donostia Kirola- Promoción y fomento con 4.038.525€ (+11,31% sobre 2024) e Instalaciones deportivas con 13.894.277€ de dotación presupuestaria y un crecimiento de +1,35% sobre 2024.

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a un total de 11.213.732€ en **gasto corriente** y 500.000€ en **gasto de capital**.

DONOSTIA KIROLA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	5.951.153,00	6.379.784,00	428.631,00	7,20%
Capítulo 2	14.261.224,00	14.788.263,00	527.039,00	3,70%
Capítulo 3	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	1.385.500,00	1.403.500,00	18.000,00	1,30%
Capítulo 6	1.850.000,00	500.000,00	-1.350.000,00	-72,97%
TOTAL	23.472.877,00	23.096.547,00	-376.330,00	-1,60%

Respecto al **capítulo 1** su modificación está originada por el incremento salarial general del 2,5% y por el hecho de que para 2025 se han presupuestado para todo el año 3 puestos de trabajo que únicamente se ocuparon medio año en 2024.

Y en relación al **capítulo 6**, éste está dirigido a inversiones a realizar en las diferentes instalaciones deportivas municipales, algunas de las cuáles se ejecutaron en 2024.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para el 2025 el gasto transformador de este programa **desciende en un -24,53%**, con un importe global de 160.000€. Esta modificación se debe fundamentalmente a la eliminación de la partida de **80.000€ destinados a la copa de la Reina en 2024** (en 2025 se celebrará en Zaragoza), junto con un **aumento en las líneas de subvenciones, y la dotación para su plan de igualdad**.

DONOSTIA KIROLA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	0,00	15.000,00	15.000,00	
Capítulo 4	212.000,00	145.000,00	-67.000,00	-31,60%
TOTAL	212.000,00	160.000,00	-52.000,00	-24,53%

El desglose de este gasto para 2025 es el siguiente:

- **15.000€ destinados a la implementación de su Plan de Igualdad**, no hemos recibido el detalle de las acciones previstas.
- **145.000€ destinados a una serie de subvenciones** nominativas a equipos femeninos de alto nivel (2024: 132.000€):

Partida	Descripción	2025	2024
471.03	Equipo femenino de alto nivel: Real Sociedad de Fútbol S.A.D. (Hockey Hierba 2025/26)	10.000,00 €	10.000,00 €
481.08	Equipo femenino de alto nivel: Bera Bera R.T. (Balonmano 2025/26)	60.000,00 €	55.000,00 €
481.09	Equipo femenino de alto nivel: Ibaeta K.E. (Baloncesto 2025/26)	60.000,00 €	55.000,00 €
481.10	Equipo femenino de alto nivel: C.H. Txuri Urdin (Hockey Hielo 2025/26)	7.000,00 €	6.000,00 €
481.12	Equipo femenino de alto nivel: C.H. Txuri Berri (Curling 2025/26)	3.000,00 €	2.000,00 €
481.13	Equipos femeninos de alto nivel: Atlético SS (Atletismo 2025/26)	5.000,00 €	4.000,00 €
TOTAL		145.000,00 €	132.000,00 €

Al igual que en 2024, la información relacionada con las subvenciones a los **clubs de remo** no está desagregada (CR Kaiarriba – Remo 2025: 115.000€ y C. Donostia Arraun Lagunak – Remo 2025: 35.000€), desconociendo cuánto importe está destinado al equipo femenino.

Teniendo en cuenta los datos de las subvenciones nominativas citadas, éstas suponen un **10,3% del total del capítulo 4**.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Realizar un **diagnóstico y plan de igualdad en Donostia Kirola**, con una dimensión interna y externa.
- ✓ **Implementación del “Protocolo de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia en el deporte”** dentro de Donostia Kirola, e impulsarlo posteriormente en todos los clubs deportivos de Donostia.

5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

En esta área de gastos se han analizado 5 programas, concretamente son:

- Donostia Turismo.
- Fomento, S.A.
- Dbus.
- Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración.
- Proyectos y obras.

5.4.1. DONOSTIA TURISMO

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

San Sebastián Turismo-Donostia Turismoa, S.A. es una sociedad de carácter mercantil del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, y con naturaleza de **Sociedad Anónima de titularidad íntegramente municipal**.

Su **dotación presupuestaria** para 2025 es de 4.413.441€, con un ligero aumento respecto a 2024 (+13.895€, +0,32%). Su representación sobre los presupuestos es de 0,85% (2024: 0,91%). La **aportación del Ayuntamiento** asciende a 3.358.741€ en **gasto corriente** y 180.200€ en **gasto de capital**.

DONOSTIA TURISMO	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.236.334,00	2.356.082,00	119.748,00	5,35%
Capítulo 2	1.823.012,00	1.877.159,00	54.147,00	2,97%
Capítulo 6	340.200,00	180.200,00	-160.000,00	-47,03%
TOTAL	4.399.546,00	4.413.441,00	13.895,00	0,32%

El cambio del **capítulo 6**, se debe principalmente al descenso de la partida destinada a “Acondicionamiento-Equipamiento oficina nueva” que tiene una reducción de -150.000€ (2024: 300.000€). Y la eliminación de la partida de “Gestor de control de presencia área de información y acogida” de 2024 (10.000€). El resto de las partidas e importe se mantienen igual que en 2024.

- Aplicaciones informáticas (6.000€),
- Herramienta contable (9.200€).
- Señalización nuevas recursos y empresas turísticas (15.000€).

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Para el 2025, el gasto transformador identificado **ha aumentado** pasando de 500€ en 2024 a 17.500€ en 2025 (incremento de un +3.400%).

El destino de dicho importe se centra en:

- Acciones derivadas del II Plan de Igualdad (Desarrollar unos manuales de comunicación interna/externa inclusiva en idiomas, desarrollar un protocolo LGTBIQ+, etc.): 14.500€.
- Patrocinio Lilatón: 1.500€.
- Patrocinio Premio Sebastiane: 1.500€.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Seguir reforzando los recursos presupuestarios** necesarios para llevar a cabo las diferentes medidas identificadas en el **II Plan para la igualdad de mujeres y hombres de Donostia Turismo**.
- ✓ Priorizar entre sus **actuaciones la sensibilización y prevención de la violencia machista** entre las personas visitantes de la ciudad de Donostia - San Sebastián. Además, de integrar en sus dinámicas de visitas o programas turísticos la **visibilización de la aportación de las mujeres**.

5.4.2. FOMENTO, S.A.

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

Fomento de San Sebastián S.A es una **sociedad pública municipal** dedicada a la **promoción y al desarrollo económico y social** de la ciudad a través de la innovación, la generación y transformación de conocimiento, el trabajo en red y el impulso y la gestión de proyectos, todo ello bajo criterios de sostenibilidad.

Su **dotación presupuestaria** para 2025 es de **16.740.502€**, por lo que ha crecido con respecto a 2024 en un **+9,52%**. Su representación sobre los presupuestos aumenta del 3,15% en 2024, a 3,23% en 2025.

Por otro lado, la **aportación del Ayuntamiento para 2025** es de 5.922.00€ en gasto corriente, más 1.297.521€ en gasto de capital.

FOMENTO S.A.	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.509.325,00	3.667.292,00	157.967,00	4,50%
Capítulo 2	7.515.261,00	8.027.444,00	512.183,00	6,82%
Capítulo 3	345.149,00	274.229,00	-70.920,00	-20,55%
Capítulo 4	3.198.845,00	3.103.720,00	-95.125,00	-2,97%
Capítulo 6	380.000,00	1.297.521,00	917.521,00	241,45%
Capítulo 9	336.884,00	370.296,00	33.412,00	9,92%
TOTAL	15.285.464,00	16.740.502,00	1.455.038,00	9,52%

La modificación del **capítulo 1** se debe al incremento salarial general, más actualizaciones de trienios. Respecto al **capítulo 6**, está destinado a la adecuación del edificio pescadería.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2025, el **gasto transformador específico** consignado dentro del **capítulo 2** ha **aumentado significativamente (+273.9%)**, principalmente por el programa de empleabilidad destinado a las mujeres del Distrito Este. El detalle es el siguiente:

- Para el desarrollo de las actividades contempladas en el **Plan de Igualdad: 3.080€** .
- Acciones destinadas a la **visibilización de las mujeres en la ciencia y la innovación: 7.000€**.
- Actuaciones para mejorar la **empleabilidad de las mujeres en el Distrito Este: 46.000€**

En la misma línea que años anteriores, se ha cuantificado una **estimación de la dotación presupuestaria** que suponen las **acciones positivas** dirigidas a mujeres dentro de algunas líneas de subvenciones impulsadas desde Fomento, S.A.

De esta manera se han identificado **3 líneas de ayudas (en 2024 fueron 6) que cuentan con acciones positivas en caso de ser mujer**, según el siguiente detalle:

- Ayudas **contratación Lanbide**. Incremento del 10 % de la base de las ayudas para mujeres: Importe del incremento para contrataciones indefinidas a jornada completa: 800 € ó 1.000€, en el caso de que sean colectivos; importe del incremento para contrataciones temporales de artistas o personal técnico de eventos públicos a jornada completa: 600 € o 750 € en el caso de que sean colectivos. **Estimación: 27.725 €**
- **Ayudas a la creación de nuevas empresas**: incremento del 10% de la base de la ayudas para mujeres (este incremento no es único para mujeres, sino para ciertas situaciones, entre ellas que sean mujeres): 150 €. **Estimación: 3.750 €.**
- **Ayudas Ekin Talent**: incremento de 2.000€ si la persona contratada es una mujer. **Estimación: 24.000€.**

En conclusión, y teniendo en cuenta tanto los datos del capítulo 2, como los del capítulo 4, el **Gasto transformador para 2025 ha aumentado en un +46,9%**, principalmente por el aumento de la dotación del capítulo 2.

FOMENTO S.A.	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	15.000,00	56.080,00	41.080,00	273,9%
Capítulo 4	60.950,00	55.475,00	-5.475,00	-8,98%
TOTAL	75.950,00	111.555,00	35.605,00	46,9%

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Articular sistemas de comunicación entre igualdad y las líneas de empleabilidad específicas** para mujeres (fundamentalmente Emaktiva), con el objetivo de dar respuesta a todo el colectivo de mujeres en esta situación (incluidas mujeres en situación de mayor vulnerabilidad).

5.4.3. DBUS.

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Para 2025 el presupuesto destinado a Dbus es **71.709.392€** (2024: 58.287.949€), lo que supone un crecimiento de **+23,03%**. Su representación sobre los presupuestos aumenta del 12,02% en 2024, a 13,86% en 2025.

La **aportación del Ayuntamiento** para 2025 es de **33.909.000€ en gasto corriente, y 22.926.797€ en gasto de capital**. La previsión de ingresos generados por la prestación de los servicios asciende en 2025 a 14.919.173€.

DBUS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	36.598.252,00	38.047.425,00	1.449.173,00	3,96%
Capítulo 2	10.557.978,00	9.639.640,00	-918.338,00	-8,70%
Capítulo 3	35.000,00	29.000,00	-6.000,00	-17,14%
Capítulo 6	10.199.943,00	22.926.797,00	12.726.854,00	124,77%
Capítulo 8	89.116,00	258.870,00	169.754,00	190,49%
Capítulo 9	807.660,00	807.660,00	0,00	0,00%
TOTAL	58.287.949,00	71.709.392,00	13.421.443,00	23,03%

Como modificación más significativa, citamos el **capítulo 6** cuyo detalle es el siguiente:

Furgoneta eléctrica	40.000,00
Microbuses	339.797,00
Sistema contra incendios	1.250.000,00
Proyecto BEI	13.850.000,00
NG (Electrizen): 14 autobuses de 12 metros	7.371.000,00
NG (Electrizen): Sistema gestor de cargas para la flota de autobuses eléctricos	76.000,00
TOTAL	22.926.797,00

El 60% del capítulo 6 está destinado al proyecto BEI (Vehículo eléctrico inteligente), un proyectos que cuenta con una financiación del 60% por parte del Gobierno Vasco. El segundo montante más significativo es el destinado al **proyecto Electrizen** centrado principalmente en la adquisición e instalación de **autobuses eléctricos** y que se soporta sobre los fondos Next Generation

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2025, se ha **incrementado la consignación presupuestaria** destinada a gasto transformador en un **+36,67%**, pasando de 30.000€ en 2024, a 41.000€ en 2025. El desglose de este gasto es el siguiente:

- Servicio de asesoría para la realización del diagnóstico y correspondiente plan para la igualdad de mujeres y hombres de DBUS: 29.000€.
- Formación al personal en materia de igualdad: 4.000€.
- Campaña de fomento de uso de las líneas Búho: 5.000€
- Asistencia a reuniones y jornadas de trabajo de BAI SAREA: 500€.
- Asistencia a reuniones y jornadas de trabajo de la Comisión de Movilidad y Género de ATUC: 2.500€

DBUS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	30.000,00	41.000,00	11.000,00	36,7%
TOTAL	30.000,00	41.000,00	11.000,00	36,7%

Además, desde el programa se ha transmitido la **tipología de cláusulas de género incluidas en algunas licitaciones** (sin especificar el objeto e importe de las licitaciones). El detalle ha sido el siguiente:

- 1 licitación: Se valorará con 1 punto por cada 2 horas de formación anual en materia de igualdad a impartir a los medios humanos que ejecuten el contrato hasta un máximo de cinco puntos.
- 1 licitación: Se valorará con 5 puntos el compromiso de impartir 2 horas de formación anual en materia de igualdad a los medios humanos mínimos que ejecuten el contrato. Asimismo, el personal formador (principal y de refuerzo o sustitución) deberán contar con formación en materia de igualdad, recibida en el último año antes de publicar la presente licitación.
- 13 licitaciones con la siguiente cláusula: Se valorará con 5 puntos el compromiso de impartir 2 horas de formación anual en materia de igualdad a los medios humanos mínimos que ejecuten el contrato.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Seguir reforzando los recursos** destinados a la implementación del III Plan para la Igualdad.

5.4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración** pertenece a la política de gasto **Infraestructuras**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **1.668.604€** (2024: 2.007.543€), lo que deriva en un descenso de **-16,88%**. Su representación sobre los presupuestos es del 0,32% (2024: 0,31%).

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.170.043,00	1.316.729,00	146.686,00	12,54%
Capítulo 2	327.000,00	341.375,00	14.375,00	4,40%
Capítulo 6	10.500,00	10.500,00	0,00	0,00%
Capítulo 7	500.000,00	0,00	-500.000,00	-100,00%
TOTAL	2.007.543,00	1.668.604,00	-338.939,00	-16,88%

El incremento del **capítulo 1** se centra en la subida general del 2,5%, y el aumento de 3 personas más en el conjunto de esta Dirección.

El aumento del **capítulo 2** es consecuencia de una serie de aumentos y disminuciones en diferentes partidas, los importes más destacables son un aumento de +53.375€ en la partida 226.09 Estudios y trabajos técnicos, y una disminución de -25.000€ en la partida 226.03 Publicidad.

Respecto al **capítulo 6**, se mantiene con el mismo importe y concepto (Infraestructura y urbanización de uso general). La dotación del capítulo 7 realizada en 2024 (**733.01**: Aportación a Polloe, gasto de capital, 500.000€) se reclasifica al nuevo programa de Cementerios y se atrasa la inversión.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se mantiene el presupuesto del año anterior por un importe de **25.000€** destinado a sufragar los gastos derivados de la eliminación de **puntos críticos** dentro de la **partida 226.99.02**. Si bien, en 2024 no se ejecutó dicho importe consignado.

● **RECOMENDACIONES**

✓ Insistir en la **necesaria ejecución del gasto consignado** para los **puntos críticos**.

5.4.5. PROYECTOS Y OBRAS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Proyectos y obras** se engloba dentro de la política de gasto **Infraestructuras**. Su **dotación presupuestaria para 2025 es de 6.614.354€ (2024: 10.028.373€) que supone un descenso de -34,04%**. Su representación sobre los presupuestos totales, ha disminuido igualmente de 2,07% a 1,28%.

PROYECTOS Y OBRAS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.432.537,00	2.505.536,00	72.999,00	3,00%
Capítulo 2	87.404,00	87.575,00	171,00	0,20%
Capítulo 6	7.508.432,00	4.021.243,00	-3.487.189,00	-46,44%
TOTAL	10.028.373,00	6.614.354,00	-3.414.019,00	-34,04%

La modificación del programa se debe básicamente al descenso del **capítulo 6**. El detalle de la previsión del mismo para 2025 se presenta a continuación:

Proyectos y obras		4.021.243,00
601.01	Rehabilitación Peine del Viento	650.000,00
601.03	Accesos peatonales centro comercial Garbera	275.000,00
601.06	Última fase barandilla de la Concha	150.000,00
601.07	Punto Crítico en Herrera	300.000,00
601.08	Mejora punto crítico, calle Misericordia	200.000,00
601.09	Urbanización Bera Bera	692.188,00
601.10	Actuaciones en Mons-Sasiain	400.000,00
601.14	Urbanización Anoeta (Fase 3)	665.965,00
619.01	Acondicionamiento Túnel de Morlans	250.000,00
643.01	Coordinación seguridad y salud	238.090,00
643.02	Estudios y Proyectos	200.000,00

Destacamos la dotación para la eliminación de los puntos críticos detectados en Calle Misericordia y Herrera.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se reitera el mismo gasto **500.000€ de gasto transformador consignados tanto en 2023 y 2024, pero sin ejecución hasta el momento**, concretamente los siguientes **puntos críticos**:

- 200.000€ para mejora de punto crítico de la Calle Misericordia.
- 300.000€ para punto crítico en Herrera.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Ejecutar los proyectos** definidos dentro del marco de los **puntos críticos**.

5.5. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

En esta área de gastos se ha analizado 4 programas:

- Distrito Este.
- Recursos Humanos.
- Participación ciudadana.
- Gestión Económica.

5.5.1. DISTRITO ESTE

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa de **Distrito Este** se engloba dentro de la política de gasto **Servicios de carácter general**. La dotación presupuestaria para 2025 es de **505.426€** (2024: 455.153€). Su crecimiento es de **+11,05%**, y la representación respecto a los presupuestos municipales aumenta de 0,09% a 0,10%.

DISTRITO ESTE	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	70.000,00	70.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	385.153,00	435.426,00	50.273,00	13,05%
TOTAL	455.153,00	505.426,00	50.273,00	11,05%

Desde este programa se ejecutan las actuaciones dirigidas con carácter específico al Distrito Este de la Ciudad, tanto en lo que se refiere a actividades como a inversiones. Destacamos la existencia de un **grupo de trabajo de igualdad del Distrito Este** desde el que se analizan e identifican las prioridades en esta materia a desarrollar través de este programa. Al mismo tiempo, se alimenta también de las decisiones tomadas en los procesos de participación ciudadana.

El incremento que se produce en este programa se refleja exclusivamente en el **capítulo 6**, concretamente en la partida 619.01 Proyectos del Distrito Este.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Para 2025, y teniendo en cuenta los datos y sistemática empleada en 2024, se prevé un total de **87.200€ como gasto transformador**. Su desglose es el siguiente:

- Fomento de la participación de las mujeres migradas (12.000€).
- Seguimiento de la escuela de empoderamiento (22.000€).
- Respuesta comunitaria ante las violencia machista (27.000€).
- Promover la igualdad en el espacio público (2.000€).
- Sistematización (3.500€).
- Comunicación (20.700€).

Esta propuestas serán desarrolladas por el **grupo de trabajo de igualdad** del Distrito Este.

● **RECOMENDACIONES**

✓ **Reforzar los recursos económicos, materiales (Casa de las mujeres Distrito Este) y personales dirigidos al desarrollo de medidas específicas de igualdad dentro del Distrito Este.**

5.5.2. RECURSOS HUMANOS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Recursos Humanos** está integrado en la política de gasto **Servicios de carácter general**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **3.595.235€** (descenso de -6,07% con respecto a 2024). Su representación en los presupuestos municipales también ha disminuido de 0,79% a 0,69%.

RECURSOS HUMANOS	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.485.800,00	3.247.348,00	-238.452,00	-6,84%
Capítulo 2	326.937,00	332.887,00	5.950,00	1,82%
Capítulo 4	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	3.827.737,00	3.595.235,00	-232.502,00	-6,07%

En este programa presupuestario residen los gastos vinculados a la organización, funcionamiento y demás aspectos relacionados con el personal municipal. En él se engloban los servicios de: Organización y gestión de RRHH, Selección, Administración y gestión de personal, Servicio de prevención de riesgos laborales.

Por tanto, se considera un programa con una gran relevancia al género, al ser en este programa dónde se definen y gestionan todas las **políticas y procedimientos internos relacionadas con las personas que trabajan en la entidad**. Teniendo en cuenta, además, que el gasto de personal dentro de los presupuestos municipales suponen el 35,66%.

Por ello, insistimos en la **importancia de la integración de la perspectiva de género**, y medidas específicas que promuevan la igualdad que, por el carácter transversal del programa, inciden en todos los programas presupuestarios.

El descenso de este programa se centra en el **capítulo 1**, debido una reducción de 2 puestos administrativos, y la reducción de indemnizaciones derivadas de los procesos de consolidación, y seguros de vida y accidentes.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Dentro de este programa se ha dotado en la partida 226.10 Trabajos extraordinarios realizados por otras empresas **18.150€** para la actualización del **Plan interno para la igualdad** de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia San Sebastián. Este importe se considera íntegramente gasto transformador.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Habilitar **recursos y medios** suficientes para **implementar el Plan interno** de igualdad una vez aprobado.
- ✓ **Avanzar en la sistemática de obtención y análisis de datos** de la gestión de personas, para facilitar los diagnósticos en diferentes ámbitos: brecha salarial, conciliación, contratación, promoción, etc.

5.5.3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Participación ciudadana** se engloba en la política de gasto **Servicios de carácter general**. Su dotación para 2025 es de **4.615.991€** (2024: 3.571.996€), por lo que ha crecido en **+29,23%**. En el mismo sentido, su representación ha aumentado de 0,74% a 0,89%.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	391.080,00	414.517,00	23.437,00	5,99%
Capítulo 2	247.700,00	280.000,00	32.300,00	13,04%
Capítulo 4	593.074,00	1.228.344,00	635.270,00	107,11%
Capítulo 6	2.048.968,00	2.335.427,00	286.459,00	13,98%
Capítulo 7	291.174,00	357.703,00	66.529,00	22,85%
TOTAL	3.571.996,00	4.615.991,00	1.043.995,00	29,23%

En relación al **capítulo 1** su incremento se debe a la subida general salarial, y al resultado de una serie de valoraciones de puestos.

Respecto a la disminución del **capítulo 2**, ha habido pequeños cambios en algunas partidas (-2.700€), pero las modificaciones de mayor importe se han producido en la serie de partidas 226.99 Otros gastos diversos. Y la creación de una nueva 227.25 Agencia de medios. El detalle de su evolución se desglosa a continuación:

Partida	Descripción de gastos	2025	2024	Diferencia
226.99	Otros gastos diversos	186.000 €	216.000 €	-30.000 €
226.99.02	Participación territorial	61.000 €	93.000 €	-32.000 €
226.99.03	Fomento asociacionismo	55.000 €	35.000 €	20.000 €
226.99.04	Transversalidad municipal para la participación	5.000 €	63.000 €	-58.000 €
226.99.05	Tambor de oro	5.000 €	0 €	5.000 €
226.99.06	Participación sectorial - tematica	10.000 €	10.000 €	0 €
226.99.09	Consulta popular	0 €	15.000 €	-15.000 €
226.99.10	Presupuestos participativos 2026/2027	50.000 €	0 €	50.000 €
227.25	Agencia de medios	65.000 €	0 €	65.000 €
	TOTAL	251.000 €	216.000 €	35.000 €

Dentro del **capítulo 4**, el incremento es fruto de un incremento en la aportación a la Entidad Local menor de Igeldo, y un descenso en la subvención a Igeldo Herri Kontseiluari:

Partida	Descripción de gastos	2025	2024	Diferencia
434.01	Aportación a la Entidad Local Menor de Igeldo	1.142.270 €	500.000 €	642.270 €
481.01	Subvenciones y convenios	70.374 €	70.374 €	0 €
481.02	Transferencia a la Junta de Zubieta	5.000 €	5.000 €	0 €
481.04	Subvención a Igeldoko Herri Kontseiluari	0 €	7.000 €	-7.000 €
481.05	Asociación de vecinos Osteguna-Irale	3.500 €	3.500 €	0 €
481.08	Subvención a AAEE Parte Zaharrean bizi	7.200 €	7.200 €	0 €
TOTAL		1.228.344,00	593.074,00	635.270,00

En relación al **capítulo 6**, sus cambios se reflejan en la siguiente tabla:

Partida	Descripción de gastos	2025	2024	Diferencia
622.01.03	Local provisional Igeldo	0 €	50.000 €	-50.000 €
622.01.02	Renovar la antigua escuela de Igeldo	350.000 €	85.000 €	265.000 €
622.01.01	Habilitación de locales cedidos a asociaciones	50.000 €	50.000 €	0 €
619.02	Presupuesto Participativo Distrito Este	435.427 €	363.968 €	71.459 €
619.01	Presupuesto Participativo 2024-2025	1.500.000 €	1.500.000 €	0 €
TOTAL		2.335.427,00	2.048.968,00	286.459,00

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2025, el **gasto transformador** ha aumentado de 10.000€ a **17.000€ (+70%)**. Su destino será el siguiente:

- 10.000€ dirigidos a profundizar en acciones en las que confluyan la igualdad y la participación (226.99.06).
- 2.000€ para ofrecer formación a las asociaciones en materia de igualdad (226.99.03)
- 5.000€ dentro de las convocatorias de ayudas, para ofrecer formación a las asociaciones en materia de igualdad (481.01)

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Continuar con la línea de colaboración** con el Departamento de Igualdad en la implementación de **ámbitos estratégicos** (V Plan para la Igualdad, Distrito Este, Plan General de Ordenación urbana, Plan de Movilidad, Consejos Asesores, etc.).

5.5.4. GESTIÓN ECONÓMICA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Gestión económica** está integrado en la política de gasto **Administración financiera y tributaria**. Su dotación presupuestaria para 2025 es de **11.432.114€** (incremento de **+124,01%** con respecto a 2024). Su representación en los presupuestos municipales también ha aumentado de 1,05% a 2,21%.

GESTIÓN ECONÓMICA	2024	2025	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.798.585,00	3.046.364,00	247.779,00	8,85%
Capítulo 2	1.229.829,00	1.185.405,00	-44.424,00	-3,61%
Capítulo 4	0,00	800.000,00	-234.756,00	
Capítulo 6	1.034.756,00	6.400.345,00	6.360.345,00	518,54%
Capítulo 7	40.000,00		-5.103.170,00	-100,00%
TOTAL	5.103.170,00	11.432.114,00	6.328.944,00	124,02%

En este programa presupuestario residen los **gastos vinculados al funcionamiento del Departamento de Gestión Económica**, desde el que se gestionan los servicios de: **Programación, estudios y presupuestos; Contratación; Patrimonio; e Intervención y contabilidad.**

Es un **programa de soporte transversal para el resto de los programas presupuestarios**, de ahí la trascendencia de que desde el mismo se impulsen medidas y criterios que permitan una mayor integración de la perspectiva de género en los **procedimiento internos y con afección a nivel externo (contratación y definición presupuestaria).**

Por ello, **destaca favorablemente que para 2025** se haya incluido en sus propios presupuestos una **partida específica para seguir avanzando en la integración de la perspectiva de género en los presupuestos municipales**. Dicha contratación externa se ha presupuestado para 24 meses con posibilidad de una prórroga de 12 meses más.

Los **cambios presupuestarios principales** de este programa se centran en:

- **Capítulo 1:** aumento de 1/3 de personal administrativo en el servicio de intervención, y 1/2 jornada de un puesto de técnico/a de administración general en el servicio de patrimonio.
- **Capítulo 2:** por el aumento del seguro de daños materiales (+39.672€), y el hecho de que en 2024 se presupuestaron el global de las auditorías de todas las entidades municipales, pero en 2025 se ha imputado a cada entidad de manera independiente su cuantía correspondiente (-106.642€).
- **Capítulo 4:** se han presupuestado 800.000€ como aportación al Hipódromo (90.000€ copa de oro)
- **Capítulo 6:** destaca la incorporación para la inversión a realizar en la Bretxa (5.760.034€), y en la Plaza Txofre (250.000€).
- **Capítulo 7:** se ha eliminado la transferencia de capital a la Fundación ADSIS (Accesibilidad "talleres ocupacionales") (40.000€).

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Tal y como hemos avanzado en el punto anterior, se ha consignado un **gasto transformador de 18.788,28€** dirigido a la contratación de una asistencia técnica para **seguir avanzando en la realización de los presupuestos con perspectiva de género**.

Cabe señalar favorablemente este cambio cualitativo, al asumir desde este servicio esta dotación presupuestaria que anteriormente era asumida por el programa de igualdad.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Continuar avanzando en el proceso de integración de la perspectiva de género en los presupuestos municipales:** aumentar el número de programas presupuestarios analizados, revisión y mejora de sistemas de recogida de información, tipología de clasificación de gastos que fomenten la igualdad, ampliación a análisis de ingresos, etc.
- ✓ Impulsar un **sistema específico de seguimiento y valoración de la inclusión de cláusulas de género** y su tipología en los diferentes programas presupuestarios (Elaboración de un informe de seguimiento periódico). Habilitar los recursos necesarios para ello.

5.5.5. FORMACIÓN INTERNA DEL PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD

Dentro del presupuesto de 2025 se prevén **26.000€** destinado a **formación interna en materia de igualdad**. Importe que se considera íntegramente como gasto transformador.

5.5.6. INTEGRACIÓN DE CLÁUSULAS DE GÉNERO EN LAS LICITACIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS

Las **licitaciones, subvenciones y convenios absorben una parte muy significativa de los presupuestos municipales**, por ello, es un ámbito en el que es conveniente profundizar desde la perspectiva de género de manera cualitativa. Además, en la última modificación de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista, se incide en la integración de cláusulas de género tanto en su artículo 22 (Contratación Pública), como en el artículo 23 (Subvenciones).

Por ello, y entre otras razones, este año en la nueva ficha de recogida de información dirigida a los departamentos se añadió un apartado para especificar en cada programa aquellas licitaciones, convenios, y subvenciones que contemplaban dichas cláusulas y su tipología.

Conscientes de que esta práctica precisa un análisis diferenciado del informe que nos ocupa, nos remitimos a la **recomendación general (ya señalada en el programa de Gestión Económica)**, para realizar un sistema específico de seguimiento y valoración de la inclusión de cláusulas de género y su tipología en los diferentes programas presupuestarios. Con tal fin, recomendamos una dotación presupuestaria específica para una asistencia técnica especializada en este tipo de análisis, y la emisión de informes periódicos del estado de este ámbito.

6. RESUMEN Y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

En este apartado se recoge el resultado global del importe y porcentaje que supone sobre el presupuesto total el gasto transformador. Gasto que contribuye a **romper las estructuras básicas sobre las que se asienta la desigualdad de género**, y a **desmontar los mecanismos que constituyen y reproducen la desigualdad**.

En la siguiente tabla, se refleja una evolución desde el ejercicio 2017 (no se incluyen datos de informes anteriores al no contemplar datos comparables) de los siguientes datos:

- Importe del presupuesto del programa de Igualdad.
- % del presupuesto del programa de Igualdad sobre el total de los presupuestos municipales.
- Número de programas presupuestarios con gasto transformador consignado.
- Importe anual de gasto transformador.
- % del gasto transformador sobre los presupuestos municipales.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Presupuesto Programa Igualdad	747.661 €	898.190 €	966.041 €	1.004.374 €	1.087.353 €	1.127.103 €	1.063.697 €	1.078.736 €	1.088.726 €
% Presupuesto igualdad sobre total	0,18%	0,20%	0,21%	0,23%	0,27%	0,27%	0,23%	0,22%	0,21%
Nº de programas con gasto transformador	13	13	13	14	13	13	20	20	25
Importe gasto transformador	1.590.538 €	1.839.312 €	2.002.711 €	2.220.903 €	2.453.343 €	2.808.568 €	3.897.202 €	3.882.397 €	4.190.644 €
% gasto transformador sobre total	0,38%	0,41%	0,43%	0,49%	0,61%	0,66%	0,79%	0,81%	0,81%

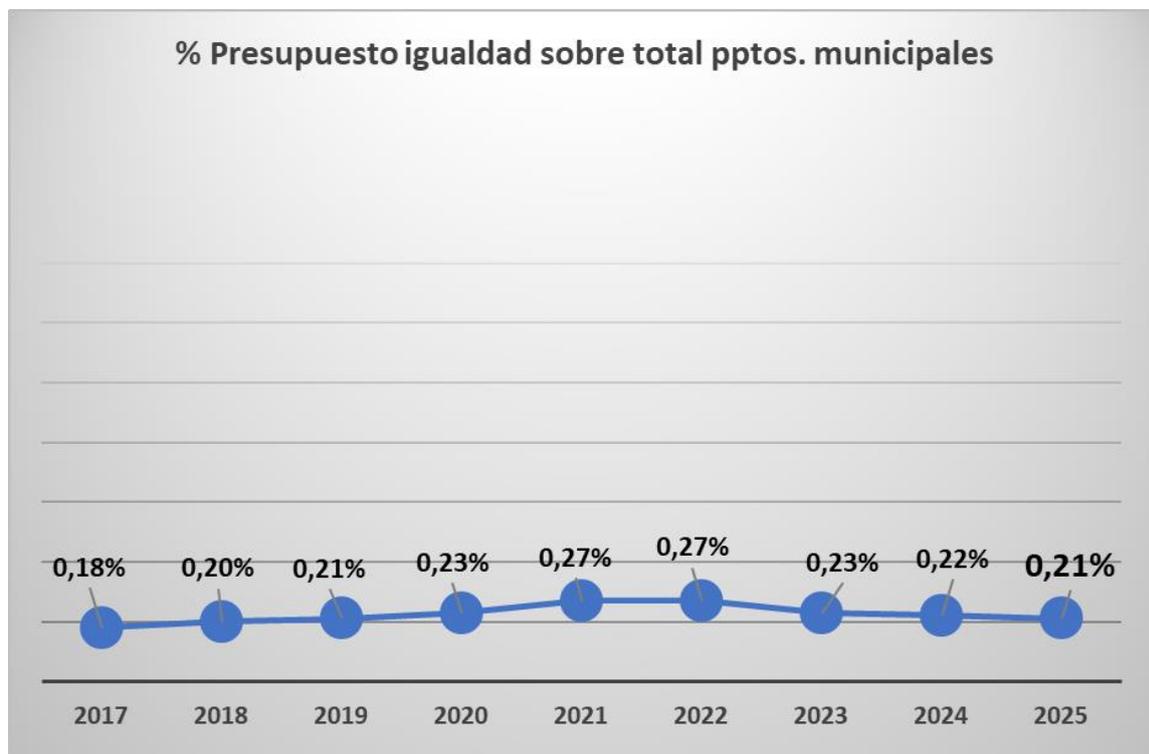
Respecto a los **resultados de 2025**, se destaca lo siguiente:

- En **términos absolutos ha aumentado el gasto transformador**, si bien su representatividad sobre los presupuestos municipales **se mantiene en un 0,81%**.
- La **dotación del programa de igualdad ha aumentado**, no obstante su **representatividad** sobre los presupuestos generales **ha disminuido en un 0,01 puntos porcentuales**.
- Se apunta **favorablemente el aumento de programas presupuestarios** que han **consignado** en su dotación presupuestaria un importe específico para **gasto transformador**.

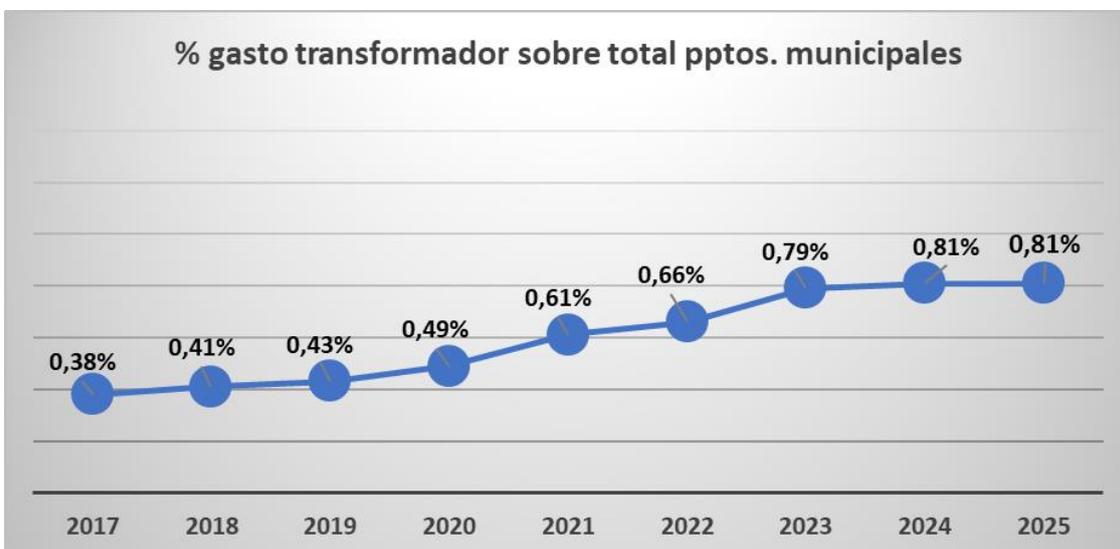
Se recomienda seguir avanzando en el proceso para incrementar el número de programas presupuestarios que cuenten con partidas específicas de igualdad y ampliar el análisis a nuevos programas. Teniendo como referencia el objetivo marcado en la actual Ley para la igualdad de mujeres y hombres, y vidas libres de violencia machista contra la mujeres, concretamente, *“que al menos el 1% de los presupuestos se dedique al desarrollo de las políticas de igualdad de mujeres y hombres”* (ampliación a 1,5% para 2030).

A continuación, se representan los **gráficos de la evolución de la dotación presupuestaria** del programa de **igualdad** y del **gasto transformador**.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DE IGUALDAD



EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR



Por último, el detalle del **gasto transformador dotado presupuestariamente para 2025**, se presenta a modo resumen en la siguiente tabla:

GASTO TRANSFORMADOR PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2025						
Unidad	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/Ppto. Total
Igualdad	482.894,00	327.607,00	228.225,00	50.000,00	1.088.726,00	0,21%
Guardia Municipal	137.154,00			75.000,00	212.154,00	
Movilidad Urbana		16.000,00			16.000,00	
Urbanismo				30.000,00	30.000,00	
Cooperación			1.172.089,00		1.172.089,00	
Acción Social	326.661,00	20.200,00			346.861,00	
Salud pública y bienestar animal		6.000,00			6.000,00	
Escuela de música y danza		11.600,00			11.600,00	
Programas educativos		63.536,00	6.833,00		70.369,00	
Derechos Humanos		17.000,00			17.000,00	
Diversidad cultural		8.985,55			8.985,55	
Donostia Kultura		64.500,00			64.500,00	
Euskera		10.000,00			10.000,00	
Juventud		40.000,00		75.000,00	115.000,00	
Donostia Kirola		15.000,00	145.000,00		160.000,00	
Donostia Turismo		17.500,00			17.500,00	
Fomento, S.A.		56.080,00	55.475,00		111.555,00	
Dbus		41.000,00			41.000,00	
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.		25.000,00			25.000,00	
Proyectos y Obras				500.000,00	500.000,00	
Distrito Este				86.366,25	86.366,25	
Participación ciudadana		12.000,00	5.000,00		17.000,00	
Gestión económica		18.788,28			18.788,28	
Recursos Humanos		18.150,00			18.150,00	
Formación en igualdad personal municipal	26.000,00				26.000,00	
TOTAL	972.709,00	788.946,83	1.612.622,00	816.366,25	4.190.644,08	0,81%